



*Provincia de Mendoza
República Argentina*

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 49

PERIODO EXTRAORDINARIO

"178° Periodo Legislativo Anual"
49ª Reunión – 16ª Sesión de Tablas

- 16 DE ABRIL DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BLANDINI, Andrea
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel

GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo
RUIZ, Gladys

SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausentes con licencia:

BERMEJO, Adolfo
BÖHM, Luis
CAMIOLO, Silvana
GANTUS, Juan A.

SUMARIO

I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, las senadoras García y Lacoste, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 5096.

II- ASUNTOS ENTRADOS:

1- Acta: N° 47, correspondiente a la Sesión de Tablas del 26 de marzo de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 5096.

III- Toma estado parlamentario el expediente 72662 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 5096.

IV- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 5097.

V- ASUNTOS ENTRADOS:

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 5098.

3- Despachos de Comisión. Pág. 5100.

4- Asuntos Particulares. Pág. 5101.

PROYECTOS

5- De Ley del Senador Samuel Barcudi, otorgando a todos los efectores privados del Sistema de Salud una prórroga para la adecuación de sus Instituciones, mediante la presentación de un “Plan de Obras”. (Expte. 72621). Pág. 5102.

6- De Ley del Senador Samuel Barcudi, modificando los artículos 2° y 3° de la Ley N° 7765 -Prohibiendo la entrega de bolsas de materiales plásticos que no sean degradables, oxibiodegradables, biodegradables o hidrobiodegradables. (Expte. 72622). Pág. 5103.

7- De Resolución con fundamentos, del Senador Héctor Quevedo, otorgando distinción de esta H. Cámara a los integrantes mendocinos de la Selección Argentina de Fútbol Masculino, que lograron el campeonato “Mundial Misiones 2019”. (Expte. 72625). Pág. 5105.

- 8- De Resolución con fundamentos, del Senador Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara el 135 Aniversario del Departamento Santa Rosa. (Expte. 72626). Pág. 5107.
- 9- De Ley de la Senadora Cecilia Páez, reconociendo el derecho de los pacientes a requerir a los profesionales de la salud las recetas médicas y volantes de indicaciones electrónicos impresos o, en su defecto, manuscritos con letras de imprenta. (Expte. 72636). Pág. 5109.
- 10- De Ley de la Senadora Cecilia Páez, imponiendo el nombre de Dr. Andrés Pérez Rubia al futuro Hospital en construcción, ubicado en Perdriel, Departamento Luján de Cuyo. (Expte. 72637). Pág. 5111.
- 11- De Pedido de Informe con fundamentos, de los Senadores Sat, Lacoste, Camiolo, Fadel y Agulles, a la Secretaría de Cultura, sobre diversos puntos en relación a la elección de la Reina de la Vendimia 2019. (Expte. 72638). Pág. 5113.
- 12- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara al proyecto “La Fábrica Invisible - impresión 3D”, para personas con discapacidad visual. (Expte. 72643). Pág. 5115.
- 13- De Resolución con fundamentos de la senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara la Octava Edición del “Concurso Nacional de Cortos y Fotos Luz Cámara e Inclusión: Educación Sexual Integral es tu Derecho”, organizado por la Escuela N° 4-001 “Dr. Zapata”, a realizarse desde el mes de febrero a noviembre inclusive del corriente año. (Expte. 72644). Pág. 5117.
- 14- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador Lautaro Jiménez, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la situación de la Posta Sanitaria, ubicada en la Localidad de “Pobre Diablo”, Departamento San Rafael. (Expte. 72648). Pág. 5120.
- 15- De Ley del Poder Ejecutivo, sustituyendo el Art. 1° de la Ley 6599 –Nuevas especies de fauna silvestre y acuática y sus hábitats naturales. (Expte. 72649). Pág. 5122.
- 16- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras, declarando de interés de esta H. Cámara a la “XXVII Fiesta Vuelta del Veranador” que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año, en la Localidad de Bardas Blancas, Departamento Malargüe. (Expte. 72650). Pág. 5125.

- 17- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto “Un Sol que Abraza” que se llevó a cabo en las Instituciones Educativas desde el mes de octubre del año 2018 y vigente durante el 2019 en el Departamento Tupungato. (Expte. 72651). Pág. 5126.
- 18- De Ley, devuelto en segunda revisión (comunica Resolución N° 1629, insistiendo en la sanción dada por esa cámara oportunamente), declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada en el Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, destinada a la prolongación de la calle Abraham Toum y el resto de los espacios verdes. (Expte. 71420). Pág. 5128.
- 19- Orden del Día. Pág. 5129.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 5133.
- VII- Acta de Labor. Pág. 5133.
- VIII- Se giran los expedientes correspondientes a los despachos 352, 353, 354 y 355. Pág. 5135.
- IX- Despacho 356. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H Cámara la 3ra Edición de “GRABA”, Festival Audiovisual Iberoamericano organizado por la UNCuyo, entre el 19 y 24 de marzo de 2019. (Expte. 72329). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5137.
- X- Despacho 357. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Periodista Lucas Laborda, quien recibiera la distinción “Pachamama-Madre Tierra”, en reconocimiento a su ética y conducta humana. (Expte. 72357). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5138.
- XI- Despacho 358. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a Yamil Aracena Guerra, por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo dedicación y entrega al deporte, representando tanto a Mendoza como al país. (Expte. 72367). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5139.
- XII- Despacho 359. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución otorgando distinción de este H. Cuerpo a la artista mendocina Luana Roccuzzo, por haber obtenido la medalla de plata en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón. (Expte. 72368). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5140.

- XIII- Despacho 360. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la artista Gabriela Sandra Berrios, por su destacada trayectoria artística reconocida a nivel Provincial, Nacional e Internacional. (Expte. 72398). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5143.
- XIV- Despacho 361. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con mención de honor y reconocimiento al joven deportista del Departamento San Rafael Julián Giménez, quien se consagro campeón en el "El Abierto" de la Ciudad de Buenos Aires, en el torneo de tenis categoría Sub 19. (Expte. 72455). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5144.
- XV- Despacho 362. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de este H. Cuerpo la Sexta Edición del "Duatlón Héroes de Malvinas", realizado el día 31 de marzo de 2019 en San Rafael, organizado por Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos. (Expte. 72497). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5145.
- XVI- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el despacho 363. Pág. 5146.
- XVII- Despacho 364. De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara las "VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos" que se realizarán los días 24, 25 y 26 de abril del 2019, en el Hotel Sherathon de la Provincia de Mendoza (Expte. 72402). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5149.
- XVIII- Despacho 365. De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Jorge Benassai, solicitando aprobación de informe al Ministerio de Seguridad e Inspección General de Seguridad, sobre el accionar efectuado por la policía del Departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1361, el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de un allanamiento. (Expte. 72218). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5151.
- XIX- Despacho 366. De Derechos y Garantías, en la Nota de la Sra. Carla De'Agosti, solicitando aprobación de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, con respecto a la situación habitacional del Barrio "Sueños Cumplidos", ubicado en el Departamento Guaymallén. (Expte. 71693). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5153.
- XX- Despacho 367. De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Matías Morales –SITEA-, solicitando aprobación de informe a la Dirección General de Protección de Derechos, sobre las condiciones laborales de los trabajadores que se desempeñan en

los Órganos Administrativos Locales (OAL). (Expte. 70902). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5154.

- XXI- Despacho 368. De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Hugo Roberto Olivera, solicitando aprobación de informe a la Administración Tributaria Mendoza, sobre el rechazo efectuado sobre la eximición del impuesto al automotor a los ex-combatientes de Malvinas, de acuerdo a la Ley N° 8.394.(con modificaciones). (Expte. 70719). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5155.
- XXII- Despacho 369. De Legislación y Asuntos Constitucionales, proponiendo diferente texto al proyecto de ley venido en revisión, modificando el Art. 1° de la Ley 8.343 - transferencia al dominio privado de la Municipalidad de San Martín, de inmueble ubicado en Distrito Tres Porteña, San Martín. (Expte. 71955). (con modificaciones). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 5158.
- XXIII- Despacho 370. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley 5.992 - declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación propiedad ubicada en calle Remedios de Escalada 1084, Distrito Dorrego, para apertura calle Luzuriaga. (Expte. 70658). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 5160.
- XXIV- Despacho 371. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el Distrito La Dormida, Santa Rosa, destinado a la apertura de una nueva arteria que vinculará la Avenida Remo Falciani, con las calles San Juan y Julio A. Roca. (Expte. 72128). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 5161.
- XXV- Despacho 372. De Turismo, Cultura y Deportes, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo como Fiesta Provincial, a la Fiesta de la Flor de la Vid que se realiza cada año en San Rafael. (Expte. 72281). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 5163.
- XXVI- Despacho 373. De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando Decreto 2339 de fecha 30/11/2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud 171, Barrio Urquiza, del Departamento Tunuyán. (Expte. 72308). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 5164.

- XXVII- Toma estado parlamentario el expediente 72663 y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 5165.
- XXVIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72626, 72644 y 72650. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 5168.
- XXIX- Se acepta insistencia de la H. Cámara de Diputados en el expediente 71420. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 5168.
- XXX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley que establece la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cerveza artesanal en la provincia de Mendoza. (con modificaciones). (Expte. 71506). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 5169.
- XXXI- Toman estado parlamentario los expedientes 72652, 72654 y 72658. Pág. 5180.
- XXXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72652, 72654, 72658 y 72638. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 5184.
- XXXIII- Homenaje. De la senadora Lacoste. Pág. 5185.
- XXXIV- Licencias. De los senadores Bermejo, Gantus y Böhm y de la senadora Camiolo. Pág. 5186.
- XXXV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora García y el senador Jiménez, proceden a arriar las mismas. Pág. 5186.
- XXXVI- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 5187.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo la hora 11. 28, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a las señoras senadoras Daniela García y Fernanda Lacoste, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta Número 47 - Correspondiente a la Sesión de Tablas del día 26 de marzo de 2019.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a pedir estado parlamentario y posterior giro a Comisión del expediente 72662, viene del Poder Ejecutivo, es un acuerdo elevando pedido para designar defensor de la Tercera Defensoría Penal de Menores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario y posterior giro a comisión del expediente 72662.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72662, es el siguiente:

E72662

NOTA N° 134 -L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 9° de la Ley N° 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

DEFENSOR DE LA TERCERA DEFENSORÍA PENAL DE MENORES
(Primera Circunscripción Judicial)

DRA. MARABINI, Ana Belén del Valle
D.N.I. N° 20.777.042

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Informe Técnico expedido por la Suprema Corte de Justicia, Certificado de Servicios, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado el giro.

IV SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

V ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Senadora Daniela García remite documentación para ser adjuntado al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el “1° Foro Regional URSULA: Responsabilidad Social Universidad y Desarrollo Sostenible”, organizado por la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana URSULA, la Universidad de Mendoza y la Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile. (Expte. 72404)

A sus antec. Expte. 72404 – Archivo-

Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas comunica que hará uso de la prórroga por diez (10) días que le confiere el Art. 2° de la Ley N° 5.736, en relación a la Resolución N° 846, sobre el accionar de los aviones de la lucha antigranizo en la tormenta que sufrió el Sur provincial el pasado día 26 de noviembre del año 2018. (Expte. 72182)

A sus antec. Expte. 72182 – Coordinación Legislativa –

Dirección General de Escuelas, remite informes sobre las siguientes Resoluciones:

064/18 - Sobre la sanción al alumno Maximiliano Andrés Ilarrazabal, de la Escuela 4-090 “Profesor Osvaldo Pinto” del Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa. (Expte. 70958)

Con sus antec. Expte. 70958 a DG

069/18 - Sobre la Ley 6.983 – donación de órganos dentro del marco de diseño curricular provincial para Ciencias Naturales-. (Expte. 70952)

Con sus antec. Expte. 70952 a ECT

170/18 - Sobre el Programa de Liderazgo e Innovación Educativa que organiza la Fundación Varkey. (Expte. 71216)

Con sus antec. Expte. 71216 a ECT

206/18 - Sobre la situación locativa del inmueble de la Escuela N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara” del Departamento San Rafael. (Expte. 71259)

Con sus antec. Expte. 71259 a ECT

237/18- Sobre el cierre de una división de primer grado de la Escuela N° 1-567 “República Árabe Siria” del Departamento San Rafael. (Expte. 71364)

Con sus antec. Expte. 71364 a ECT

503/18 - Sobre la implementación del “Programa Jornada Extendida” en Escuelas de los Departamentos San Carlos, Tunuyán y Tupungato. (Expte. 71812)

Con sus antec. Expte. 71812 a ECT

624/18 - Sobre la existencia de un Servicio Contratado que brinda el transporte de los chicos hacia la Escuela Florentino Ameghino de Punta de Agua del Departamento San Rafael. (Expte. 72114)

Con sus antec. Expte. 72114 a ECT

672/18 - Sobre la situación de las Escuelas Rurales y el posible cierre de la multisala de niños de 4 y 5 años en la Escuela Rural N° 1-250 “Álvarez Condarco”. (Expte. 70593 ac. 70595)

Con sus antec. Expte. 70593 ac. 70595 a ECT

703/18 - Sobre la explosión ocasionada el 02 de marzo del año 2018 en la Escuela Pública N° 1-091 “Domingo Ermida”, de la Localidad “Cañada Seca”, Departamento San Rafael. (Expte. 70609)

Con sus antec. Expte. 70609 a ECT

738/18 - Sobre la falta de inicio del ciclo lectivo en años superiores en Escuelas del Departamento San Rafael. (Expte. 70722)

Con sus antec. Expte. 70722 a ECT

762/18 - Sobre el cierre de divisiones en la Escuela N° 4-110 “Presidente Nicolás Avellaneda” del Departamento Junín. (Expte. 70772)

Con sus antec. Expte. 70772 a ECT

775/18 - Sobre cierres de cursos en la Escuela Técnica Agropecuaria N° 4-015 “Seizo Hoshi” del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael. (Expte. 70776)

Con sus antec. Expte. 70776 a ECT

814/19 - Sobre el Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes. (Expte. 72436)

Con sus antec. Expte. 72436 a ECT

830/19- Sobre el estado de infraestructura de la Escuela 1-243 “Luis Cicchitti” del Departamento Guaymallén. (Expte. 72489)

Con sus antec. Expte. 72489 a ECT

839/19 - Sobre el estado actual de las Escuelas del Sur mendocino, como así también la inversión realizada en las mismas y las obras planificadas para el corriente año. (Expte. 72474)

Con sus antec. Expte. 72474 a ECT

864/19 - Sobre la situación planteada por padres de veintitrés (23) niños que deben asistir al Jardín Eucleado N° 0-116 “Francisco Miguel Manzano” del Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán, que aun no se encontrarían escolarizados. (Expte. 72524)

Con sus antec. Expte. 72524 a ECT

Ministerio de Seguridad, remite informe requerido por Resolución N° 755, sobre los servicios prestados por la Policía de Mendoza en colectivos de transporte público de pasajeros, a partir de la implementación del Sistema “MendoTran”. (Expte. 72322)

Con sus antec. Expte. 72322 a OSP

Senadora Silvina Camiolo, remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el “2º Encuentro de la Integración Superior Pública: Educación en contexto Malargüe”, que se realizará en el Departamento Malargüe en el mes de noviembre del corriente año. (Expte. 72393)

A sus antec. Expte. 72393 - ECyT

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que hará uso de la prórroga por diez (10) días que le confiere el Art. 2º de la Ley N° 5.736, en relación a la Resolución N° 620/18, solicitando informe sobre las actividades del Fondo para la Transformación y el Crecimiento. (Expte. 72087)

A sus antec. Expte. 72087 – Coordinación Legislativa -

Poder Ejecutivo comunica la promulgaciones de las siguientes sanciones:

9.148 - Ratificando el Decreto N° 2283/2018, mediante el cual aprueba el “Consenso Fiscal 2018”, suscripto en fecha 13/9/ 2018, por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. 72471)

9.149 - Ratificando el Decreto N° 2401/18, mediante el cual se homologan Actas Acuerdo alcanzadas con entidades sindicales: A.T.E., A.T.S.A, y A.P.O.C. por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para Tesorería General de las Provincias - Ítem Capacitación -. (Expte. 72554)

9.150 - Ratificando el Decreto N° 2363/18, mediante el cual se homologan Actas Acuerdo alcanzadas con entidades sindicales: A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación de Funcionarios Judiciales, S.U.T.E., y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda incremento salarial para el año 2019. (Expte. 72555)

A sus respectivos antec. Legajo Sanción – Archivo -

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

9.153 - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una parcela para prolongación de calle Cochabamba del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén. (Expte. 71550)

9.154 - Desafectando del uso público una fracción de terreno ubicado en calle Pública 15, Localidad Los Álamos del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, para ser destinados a un proyecto de “Vivienda Social”, para los socios de la Unión Vecinal Ruta 31. (Expte. 71989)

9.155 - Desafectando del uso público una fracción de terreno ubicado en calle Espejo N° 1620, Distrito Russell, Departamento Maipú, destinado a un proyecto de “Vivienda Social”, para los socios de la “Cooperativa Escalonia”. (Expte. 71990)

A sus respectivos antec. – Archivo-

(Al orden del día de la próxima sesión)

374 - De Economía y Comercio Exterior, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

71673 - Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre la prestación del servicio de trabajo aéreo para la mitigación del granizo para el período 2018-2019.

72339 - Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y al Ministerio de Infraestructura y Energía una reunión conjunta con trabajadores de la Colina, a fin de abordar diversas problemáticas laborales.

375 - De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

72528 - Nota de la Tesorería General de la Provincia, remitiendo proyección de caja correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley N° 8.706.

72530 - Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia de Decreto N° 344, mediante el cual la Dirección General de Escuela solicita una modificación presupuestaria para el refuerzo de partidas para concurso de ascensos según Art. N° 9° de la Ley N° 9.122.

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sra. Virginia Lavarello, solicita audiencia a la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de expresar las causales que llevaron a un grupo de docentes a realizar un juicio contra la Dirección General de Escuelas. (Expte. 72620)

A Derechos y Garantías

Usuarios del servicio público de pasajeros de la comunidad de Jesús de Nazareno, Departamento Guaymallén, solicitan reunión con la Comisión de Obras y Servicios Públicos a fin de tratar la problemática de ese servicio. (Expte. 72257)

A sus antec. Expte. 72257 –OSP –

Sra. Laura Tribiño, Presidenta de la Fundación Red de Madres de Hijos con Discapacidad, remite nota denunciando presunta discriminación por parte de la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-. (Expte. 72623)

A Derechos y Garantías

Sr. Roberto David Navarro, solicita audiencia a la Comisión de Derechos y Garantías, para exponer situación en que se produjo el accidente por el cual perdió la vida su hijo. (Expte. 72647)

A Derechos y Garantías

5
E72621
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Los efectores privados del Sistema Sanitario de Salud Provincial sujetos a habilitación según lo dispuesto por las Leyes N° 5.532 y N° 7.470, que a la fecha de vigencia de la presente ley no estén habilitados y/o autorizados y/o tengan dificultades relacionadas con el cumplimiento de las normativas pertinentes, podrán solicitar ante la autoridad de aplicación dentro de un lapso de doce (12) meses desde la vigencia de la presente ley, una prórroga para la adecuación de su institución mediante la presentación de un plan de obras que asegure la prestación de los servicios médicos asistenciales autorizados y la seguridad de los pacientes, el personal y toda persona que transite por el edificio. Una vez aprobado dicho plan, el plazo de ejecución del mismo no podrá superar el período de cuarenta y ocho (48) meses.

Art. 2°: Exímase, por única vez, del pago de Ingresos Brutos y gastos por sellados, correspondientes a las actividades de aquellos efectores que adhieran a la presente Ley, durante, y por el mismo periodo del plan de obra aprobado por el Organismo de Aplicación.-

Art. 3°: Otórguese, en el mismo sentido del artículo anterior, un subsidio de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los pagos por servicios de Electricidad, Agua y Cloacas, durante y por el mismo periodo del Plan de Obra aprobado por el Organismo pertinente. El Poder Ejecutivo estimará la suma que demande éste, en el próximo presupuesto anual.

Art. 4° - El Ministerio de Salud como autoridad de aplicación dispondrá la publicidad que estime pertinente informando de la prórroga establecida en la precedente. Sin perjuicio de ello deberá notificar en forma fehaciente a cada uno de los efectores de los plazos establecidos en la presente ley, debiendo remitir copia de ellas a las comisiones de Salud de ambas Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 5°: Invítase a los municipios de toda la provincia a adherir a la presente Ley, y comuníquese a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) del contenido de la presente.

Art. 6°: De forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley, pretende otorgar a todos los efectores privados del sistema de Salud provincial, una prórroga para la adecuación de sus instituciones mediante la presentación de un plan de obras que asegure la prestación de los servicios médicos asistenciales autorizados y la seguridad de los pacientes, el personal y toda persona que transite por el edificio.

En nuestra provincia existen pluralidad de prestadores de salud, como efectores privados, mutuales, obras sociales, entidades prepagas, etc. Pero existen grandes dificultades para mantenerse activos, propias de la actual crisis económica que atraviesa el País, poniendo en riesgo la atención a distintos grupos de la población, principalmente el de los jubilados, ya que prácticamente el 100% de éstos son atendidos por efectores privados. El Estado debe garantizar el derecho a la salud, pero no debe ser un mero silogismo, por lo complejo del fenómeno “Salud” tiene que generar las respuestas necesarias y un facilitador para la debida y necesaria prestación del servicio de salud en sus distintas modalidades.

Hay que enfatizar que la atención del Estado no puede limitarse o centrarse a los sectores sin recursos, o a los efectores estatales, el solo pensar en la caída del sistema de los efectores privados en nuestra provincia, implicaría la implosión del sistema de salud provincial.-

Por estos breves fundamentos y otros, que daré oportunamente, solicito a mis pares el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

A Salud; Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales

6

E72622

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1: Modifíquese el Art 2 de la Ley N° 7765, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 2: Estos supermercados, hipermercados, shoppings y comercios en general deberán entregar a sus clientes bolsas de materiales degradables, oxibiodegradables, biodegradables o hidrodegradable, avaladas por las normas nacionales o internacionales correspondientes. Estas bolsas deberán ser diferenciadas por color negro las que llevarán impresa la leyenda Resi-

duos Orgánicos y por color verde que llevarán impresa la leyenda Residuos Inorgánicos de acuerdo a la categoría de desecho que contenga al momento de ser reutilizadas.

Art. 2. – Modificase el art. 3 de la ley 7765, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 3.- También se prohíbe en estos comercios la venta de bolsas plásticas para residuos que no estén fabricadas con materiales degradables, oxibiodegradables, biodegradables o hidrodegradable. Solo se permitirá la venta de bolsas de residuos que contengan las características dadas en este artículo y diferenciándolas por bolsas de color negro con la leyenda residuos orgánicos y bolsas de color verde que contengan la leyenda residuos inorgánicos.

Art. 4. – De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene como finalidad la modificación de la Ley 7765/07 en sus artículos 2 y 3.

En 2004 se sancionó en Mendoza la ley provincial N° 7.319, que fue modificada en octubre de 2007 y reglamentada en agosto de 2009 a través del decreto N° 2.010/09. Esta norma “prohíbe la entrega de bolsas de materiales plásticos que no sean degradables, oxibiodegradables, biodegradables o hidrodegradables para transporte de la mercadería adquirida por sus clientes, cualquiera fuera, en los locales denominados o clasificados como supermercados, hipermercados, shoppings y comercios en general. En todos los casos, los materiales utilizados deberán ser inocuos a los alimentos, debidamente certificados”.

Sancionada la Ley, supermercados, hipermercados, shoppings y comercios en general deben entregar bolsas de materiales con las condiciones antes mencionadas. Y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos estas bolsas son reutilizadas para el desecho de residuos domiciliarios, sin tener en cuenta ni darle la importancia que merece la clasificación de los mismos, es que se hace necesario la modificación de la norma vigente para que también regule la separación de los residuos secos y húmedos, formando en los ciudadanos un proceso de concientización. Este pretende ser el primer paso para luego incentivar a la comunidad mendocina a realizar una clasificación de residuos en origen, logrando de esta manera la puesta en valor de la protección del medio ambiente en que vivimos.

Teniendo en cuenta que la Ley 7765/07 que en su texto modifica a Ley 7319/04, y que en diversos municipios de nuestra provincia se ha avanzado sobre la materia de clasificación y reciclaje de residuos, es que solicitamos que esta Honorable cámara apruebe el siguiente proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; Legislación y Asuntos Constitucionales; y Legislación y Asuntos Constitucionales; y

7

72625

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Art. 1º - Otorgar la distinción legislativa de esta H. Cámara a los mendocinos Marcelo Mescolatti, Agustín López, Federico Pérez, Gonzalo Pires, Diego Koltés, Nicolás Páez, Luciano González y Renzo Grasso de la Selección Argentina de Fútbol Masculino que lograron el campeonato "Mundial Misiones 2019".

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de una medalla y un diploma para cada jugadora con la siguiente leyenda: "La Honorable Cámara de Senadores reconoce a (nombre de jugadora) por la participación en la Selección Argentina y el gran desempeño realizado en el Mundial Misiones 2019"

Art. 3º - De forma.-

HECTOR QUEVEDO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad otorgar la distinción legislativa de esta H. Cámara a los mendocinos Marcelo Mescolatti, Agustín López, Federico Pérez, Gonzalo Pires, Diego Koltés, Nicolás Páez, Luciano González y Renzo Grasso de la Selección Argentina de Fútbol Masculino que lograron el campeonato "Mundial Misiones 2019".

La Selección Argentina, con ocho jugadores mendocinos en el plantel, gritó campeón en el Mundial de Fútbol Misiones 2019. El combinado nacional jugó una final para el infarto ante Brasil y ganó 3-2 en tiempo suplementario.

Sandro Antivero abrió la cuenta para Argentina pero rápidamente lo igualó la Verdeamarela. Luego continuó la paridad y el primer tiempo se cerró 1 a 1.

El complemento tuvo todos los condimentos posibles de una final. Argentina dominó casi todos los 20 minutos pero a falta de un minuto y medio Brasil se puso 2-1.

Todo pareció desmoronarse para el seleccionado argentino pero en esos 90 segundos finales pasó de todo. Faltando 12" la Albiceleste tuvo un penal pero Diego Koltes lo erró y todo se encaminó para el triunfo brasileiro. Pero a falta de 6 segundos apareció el señor futsal de Argentina: el Che-lo Mescolatti capturó un rebote dentro del área, puso el 2-2 y mandó la final al alargue.

En el tiempo suplementario Argentina sacó a relucir toda su jerarquía y lo ganó gracias al gol del mendocino Gonzalo Pires, quien estuvo a punto de perderse el Mundial por una lesión pero la vida le dio revancha y el "7 bravo" anotó el tanto del campeonato.

Así, la Selección Argentina volvió a coronarse luego de 25 años, ya que la última conquista mundial había sido en 1994 también en la provincia de Misiones.

Los jugadores mendocinos campeones del mundo son: Marcelo Mescolatti, Renzo Grasso, Gonzalo Pires, Diego Koltes, Luciano González, Nicolás Páez, Federico Pérez y Agustín López. El plantel lo completaron Sandro Antiveros, Miguel Tapia, Marco Politi y Matías Rima. Todos dirigidos tácticamente por Ariel Avveduto.

El camino de Argentina

Fecha 1: Argentina 13 - 2 Australia.

Fecha 2: Argentina 7 - 1 Italia.

Fecha 3: Argentina 9 - 2 Sudáfrica.

Cuartos de final: Argentina 8 - 0 Francia.

Semifinal: Argentina 4 - 0 Paraguay.

Final: Argentina 3 - 2 Brasil.

El goleador del torneo fue Diego Koltes con 10 tantos y el mejor jugador del certamen fue Renzo Grasso.

Hay que mencionar que de los 12 convocados para integrar la Albiceleste, ocho jugadores son mendocinos.

Los mendocinos de la Selección

Marcelo Mescolatti, Agustín López, Federico Pérez, Gonzalo Pires, Diego Koltes, Nicolás Páez, Luciano González y Renzo Grasso fueron los convocados por Ariel Avveduto de nuestra provincia.

Es un orgullo como mendocino poder distinguir y reconocer a estos desportistas locales, ya que siguen dejando a la Provincia de Mendoza en los más alto dentro del Futsal Mundial.

Es por esto y por otros fundamentos que aportare en oportunidad de su tratamiento que le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes**8****E72626****PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Cámara el 135º Aniversario del Departamento de Santa Rosa, creada el 18 de abril de 1884 por el entonces Gobernador de Mendoza, Rufino Ortega

Artículo 2º- De Forma.

HECTOR QUEVEDO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés de esta H. Cámara el “135º Aniversario del Departamento de Santa Rosa”, creada el 18 de abril de 1884 por el entonces Gobernador de Mendoza, Rufino Ortega.

El departamento Santa Rosa es uno de los 18 departamentos que conforman la Provincia de Mendoza. Se encuentra en la porción noreste de la provincia, a 80 kilómetros de la ciudad de Mendoza. Limita al norte con los departamentos de Lavalle y de San Martín, al sur con el de San Rafael, al este con el de La Paz, y al oeste con los de Junín, Rivadavia y San Carlos.

El nacimiento del departamento de Santa Rosa se halla vinculado a las expediciones que partieron de la chacra de San Antonio, al mando del capitán Antonio Chacón en 1562. Este jefe español llegó a las comarcas que los indígenas conocían con el nombre de “Machaonta”, y también como “Machastán”, las cuales colindaban con el valle de la Tumbra. Sin que las tribus allí ubicadas opusieran resistencia alguna, el capitán español tomó posesión de las tierras ubicadas a orillas del río Tunuyán.

Al establecerse en el paraje citado, la encomienda colonizadora se denominó “Rodeos de Chacón”, en honor a su fundador, ubicada cerca de la actual escuela Santa Rosa de Lima. La primitiva hacienda, además de poblar los pastizales naturales, tuvo activa participación en el tráfico de las primeras carretas, ya que allí se constituyó una de las primeras postas mendocinas y por más de tres siglos fue albergue de numerosos viajeros.

Al crearse el actual departamento, era propietario de las tierras Don Angelino Arenas, quien donó los terrenos para que en los mismos se levantara la actual villa y cabecera departamental.

El 17 de abril de 1884, el Ministro Bermejo, cita al Consejo de Gobierno con el objeto de que se dictamine sobre la sanción de Ley que crea el Departamento de Santa Rosa. Al día siguiente, el Gobernador de Mendoza, Rufino Ortega, en virtud de lo dictaminado por el Consejo de Gobierno, establece que se tenga por Ley de la Provincia, publicándose y dejando Registro Oficial.

En 1889, se le cambió su nombre por el de Chacabuco, pero el gobernador Don Pedro Ignacio Anzorena le restituyó su antigua y primitiva denominación en homenaje a Santa Rosa de Lima, a quien se le rinde un fervoroso culto.

Este departamento del este tiene cinco distritos, los mismos son: Villa Cabecera, Las Catitas, La Dormida, Ñacuñan y Doce de Octubre.

Villa Cabecera: Existía ya como población en 1884, cuando se produjo la creación del departamento. Oficialmente fue planificada y diseñada urbanísticamente en 1885, pasando entonces a constituirse en asiento a las autoridades. Está ubicada sobre la actual ruta provincial 50 a 80 km al este de la capital provincial y a 40 km de la ciudad de San Martín. Posee acceso directo por calle Suárez, a la ruta nacional 7, que la conecta con Buenos Aires y varias provincias argentinas.

Las Catitas: Su nacimiento estuvo ligado a la instalación a la posta del mismo nombre por la Renta Real de Correos de Buenos Aires. Posteriormente, con la llegada del ferrocarril y la creación de la estación Las Catitas, el crecimiento poblacional se fue concentrando alrededor de esta. El sector donde había funcionado la posta pasó a ser conocido como Catitas Viejas. El pueblo actual de Las Catitas se sitúa sobre la ruta provincial n.º 50 a 10 km al este de la Villa de Santa Rosa. Cuenta con accesos rápidos y directos a la carretera nacional n.º 7.

La Dormida: Su origen también se remonta a principios del siglo XIX, cuando contaba con la posta conocida como La Dormida del Negro. El posterior servicio ferroviario de la línea general de Buenos Aires a Mendoza fue esencial para su desarrollo a través de la cercana Estación Cívica. La población está situada sobre la ruta provincial n.º 50, a 25 km al este de la villa de Santa Rosa, con acceso a la ruta nacional n.º 7.

Ñacuñan: Su población principal es muy pequeña, alcanzando alrededor de cien habitantes y está asentada junto a la carretera provincial 153 conocida también como la Ruta Ganadera.

Esta vía es la más directa entre Las Catitas y Monte Comán, en el departamento San Rafael, por lo que es muy transitada por vehículos de carga que realizan el tráfico al sur de la Provincia. Desde hace muy poco Ñacuñan cuenta con luz eléctrica monofilas; existiendo allí un centro de salud, una escuela albergue, destacamento policial y la Capilla de la virgen de Itatí.

Doce de Octubre: La población principal se halla a 12 km al oeste de la cabecera departamental y a 67 km al este de la capital provincial. El distrito fue declarado como tal el 10 de marzo de 1998; limita al oeste con San Martín y al sur con Junín por medio del río Tunuyán.

Actividades

Por motivo de su aniversario, se realizará un acto el 17 de abril en el distrito de La Dormida. El mismo comenzará en la plaza Gral. San Martín, en la mañana con actividades protocolares donde se llevará a cabo la inauguración de remodelaciones de la misma, además de la apertura de la ciclo-vía ubicada en la calle Saavedra.

Por la tarde abran actividades culturales, donde actuarán bandas locales, además de los ballets del departamento.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E72636

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art.1: Reconózcase el derecho de los pacientes a requerir a los profesionales de la salud las recetas médicas y volantes de indicaciones electrónicos impresos o, en su defecto, manuscritos con letras de imprenta.

Art 2: Los profesionales de la salud de los efectores públicos deberán emitir las recetas médicas y los volantes de indicaciones correspondientes, en formato digital electrónico impreso o, en su defecto, manuscritos con letras de imprenta.

Art 3: Cada receta electrónica impresa y su correspondiente volante de indicaciones deberá contar con fecha del día de emisión, el sello del profesional, su número de matrícula, la firma del mismo y todo requerimiento que determine el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art 4: La firma del profesional de la salud deberá estamparse en el soporte papel forma manuscrita y en tinta azul.

Art 5: Cada receta médica como el volante de indicaciones contarán con las medidas de seguridad pertinentes que determine la autoridad ministerial de manera de evitar copias falsas.

Art. 6: El Ministerio de Salud de la Provincia invitará a los profesionales de la salud y a las distintas organizaciones que los representen, a adoptar la modalidad de receta electrónica impresa o en su defecto la modalidad de uso de letra manuscrita de imprenta clara y legible

Art. 7: De forma

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Con el correr de los años, el concepto de “letra de médico” se volvió una forma de decir que algo no se entiende. Es que por razones que se siguen discutiendo (una de las más usuales es que en 10 años de formación universitarias, deben escribir mucho en poco tiempo, y ahí nace esa propensión a los garabatos), muchas recetas resultan ilegibles para el pacientes, y a duras penas el/la farmacéutico/a lo comprende.

La caligrafía ilegible de los profesionales muchas veces genera grandes dificultades. Incluso en algunos casos se ven obligados a pedirle al consumidor que regrese con una nueva prescripción, con las consiguientes molestias para los pacientes-clientes.

Se puede llegar a dar un medicamento equivocado o no entregarlo por duda en su nombre o en cantidad y como consecuencia se pone en riesgo la salud de una persona o hasta podría peligrar su vida en el caso de necesitar con urgencia un medicamento y no poder obtenerlo por problemas de ilegibilidad.

Para evitar todas estas dificultades se busca implementar la receta electrónica impresa en todo el territorio provincial imitando sistemas que ya se usan en PAMI, OSEP y otras obras sociales.

Aplicar la tecnología en la salud pública en la provincia ayuda a los profesionales como así también al paciente que va a ser atendido.

Este proyecto busca proteger a muchísimos pacientes y farmacéuticos que han reclamado que hay profesionales que escriben recetas ilegibles y que no se logran descifrar. No todos los médicos hacen la letra ilegible, pero si es verdad que la gran mayoría.

No es un tema exclusivo de Mendoza, se replica en todo el país y en muchas provincias ya se está aplicando legislación para implementar la receta electrónica.

Esta fundamentación está enmarcada en la Ley Nacional 25649 de Prescripción de medicamentos por su nombre genérico, en la Ley Provincial 2636 del Ejercicio de la Medicina, pretende garantizar un efectivo expendio de la medicación permitiendo un óptimo monitoreo y en Ley Nacional 26529 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Con la aprobación e implementación de este proyecto, el médico prescribirá los medicamentos de manera electrónica, imprimirá esa receta y se la entregará al paciente para que la presente en

la farmacia. Solo en caso de que se produzcan dificultades técnicas, el médico podrá escribir la receta de forma manual, siempre en letra de imprenta.

Es conveniente aclarar que la letra de imprenta, es la que imita la letra de la computadora o de la máquina de escribir. Se caracteriza, por carecer de rasgos accesorios. Está constituida, solo por la parte esencial que hace al esqueleto de cada letra, es desligada, sin adornos y sin partes rebuscadas, siempre en el objetivo es velar por la seguridad de los pacientes en toda la provincia.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

CECILIA PAEZ

A Salud; y Legislación y Asuntos Constitucionales

10

E72637

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1 Impóngase el nombre de: “Dr. Andrés Pérez Rubio” al futuro Hospital de Luján de Cuyo, en construcción, sito en lateral del Acceso Sur y callejón Maldonado, Distrito Perdriel, Luján de Cuyo.

Art. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad imponer el nombre de Dr. Andrés Pérez Rubia” al futuro Hospital de Luján de Cuyo, en construcción, en Perdriel, lateral del Acceso Sur y callejón Maldonado.

Poniendo en valor el Proyecto de Resolución presentado ante el H.C.D. de Luján de Cuyo por la concejal Mónica Compañy (Expediente 761-P-2018).

El hospital fue construido con la intención de atender la demanda sanitaria de los pacientes provenientes de Perdriel, Agrelo, Ugarteche, El Carrizal y de todos los habitantes de la ciudad de Luján de Cuyo y hasta de Maipú, que deben recorrer grandes distancias para lograr atender sus necesidades. Por ello, la elección de un buen nombre es sustancial y de suma importancia para todos los vecinos de Luján y es fundamental que sea el de una personalidad prestigiosa y querida por todos los lugareños.

El doctor Pérez Rubia siempre se destacó en Mendoza y, sobre todo, en Luján de Cuyo, por su larga trayectoria en el área de la medicina pediátrica, por su intervención en la investigación médica y por haberse ganado el respeto y cariño de todos los ciudadanos lujaninos por ser una gran persona.

La meta que se impuso el Dr. a sí mismo y que modeló su forma de ser fue el amor puesto en la vocación y el esfuerzo a diario en la atención de los niños.

Andrés Pérez Rubia nació el 15 de agosto de 1933, hijo de José Pérez y María Josefa Rubia. Esposo de Mabel Basaldella. Padre de Orlando, Sergio, Leonardo y Eduardo. Fue abuelo de siete nietos y falleció recientemente, en el mes de noviembre de este año 2018.

A continuación se detallan los datos más relevantes de su amplio curriculum:

Realizó sus estudios en la Universidad Nacional de Cuyo, recibiendo el título de Médico Pediatra otorgado por la Sociedad Argentina de Pediatría de la cual era miembro vitalicio y socio vitalicio del Círculo Médico de Mendoza.

Practicante en el servicio de guardia del Hospital Central de Mendoza durante los años 1956 al 1967.

Practicante mayor del servicio de guardia en el Hospital Emilio Civit durante los años 1958 al 1960.

Médico del servicio de guardia en el Hospital Emilio Civit durante los años 1961 al 1967.

Médico del servicio de lactantes del Hospital Emilio Civit durante los años 1961 al 1977.

Servicios en la sala de primeros auxilios de Luján de Cuyo como Médico pediatra desde los años 1961 al 1965.

Servicios en el Policlínico de Cuyo de YPF como Médico Pediatra durante los años 1974 al 1980.

Médico de OSEP durante los años 1982 al 1996.

Director de OSEP delegación Luján durante los años 1985 a 1988.

Atención en su consultorio particular en el departamento de Luján de Cuyo durante 57 años desde el año 1961 al día de su fallecimiento en noviembre de 2018.

Junto a otros profesionales de la salud, fundó el Instituto Médico "CRUZ AZUL LUJAN", otorgando un servicio integral y de atención permanente.

Participación en las Jornadas Cuyanas de Pediatría realizadas anualmente en Mendoza durante los años 1961 al 1973, como así también a las Jornadas Argentinas de Pediatría de los años 1962-1967-1978 y 1997.

Realizó cursos de perfeccionamiento organizados por los ateneos de la sala XI Y XII de la Clínica infantil del Hospital Emilio Civit, como así también los organizados por la Cátedra de Medicina Infantil de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C. y los dictados por el Ateneo Juan P. Garrahan del servicio de lactantes del Hospital Emilio Civit; participando en los cursos de Inmunología Infantil y Nuevos Antibióticos en pediatría organizados por la Soc. Arg. De Pediatría en el año 1971 y los de O.R.L. dictados por esta institución en el año 1981.

Participó del Simposio “Vacunas y respuestas a los interrogantes de fines del milenio organizados por la S.A.P. en 1999.

Realizó trabajos como: “Estudio Etiopatogénico y ambiograma en las diarreas de los niños internados en servicio de lactancia del Hospital E. Civit, referido a bacterias y hongos”, publicado en la revista de la S.A.P, vol. VI, 14, 1964. “Enfermedad Endomiocárdica Primaria” presentado en las XI jornadas Cuyanas de Pediatría en Mza. 1970. “Infección y diarrea” presentado en las bodas de plata de la S.A.P. 1934/64, Córdoba.

Realizó un gran descubrimiento científico en colaboración con otros profesionales llamado “UNA NUEVA META EN LA TERAPÉUTICA DE LA DESHIDRATACION: LA SOLUCION BALANCEADA” publicado en la revista de la S.A.P., filial Mza. 6-293-303/67, bajo la coordinación del Dr. José Lentini.

Recibió distinciones del Rotary Club Luján de Cuyo por su destacada actividad al servicio de la comunidad de Luján en 1996, como así también de la Sociedad Libanesa de Luján quien le entregó la distinción “EL CEDRO” en el año 2008; siendo también destacado por nuestro H.C.D. en el año 2001 como “Ciudadano Destacado”.

Recibió del H.C.D. un homenaje en el marco de las efemérides Sanmartinianas durante este año,2018

Recientemente, la concejal Mónica Compañy presentó el Proyecto de Declaración post mortem, de VECINO ILUSTRE ante el HCD de Luján de Cuyo, por su larga trayectoria como médico pediatra del Departamento con más de 57 años al servicio de la salud de los niños del pueblo lujaniño.(Expediente 759-P-2018)

CECILIA PAEZ

A Salud

11
E72638
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia en relación a la elección de la Reina de la Vendimia 2019 informe los siguientes puntos:

- a. Hora de inicio del proceso eleccionario.
- b. Hora de cierre de la urna en el proceso eleccionario.
- c. cantidad de votantes habilitados en el público.
- d. Cantidad de votos efectivamente realizados.
- e. Si todos los votos fueron regulares o hubo alguna irregularidad detectada.
- f. Hora de finalización del guión artístico.
- g. Hora de finalización de la fiesta.

Art. 2.- Se solicita se envíe copia del expediente y de toda la documentación respaldatoria de lo actuado en la elección de la Reina Nacional de la Vendimia.

Art. 3°- De forma.

MAURICIO SAT
MARIA FERNANDA LACOSTE
SILVINA CAMIOLO
PATRICIA FADEL
JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia en relación a la elección de la Reina de la Vendimia 2019 diversos puntos.

Que la Fiesta Nacional de la Vendimia es el acto provincial más importante de todos los mendocinos, y uno de los Festivales más importantes del País, siendo que el mismo ha adquirido renombre internacional por su despliegue y belleza.

En el mismo evento, como es de público conocimiento se realiza la elección de la Reina Nacional de la Vendimia, lo cual es el evento principal y que da el cierre al conjunto de actos y actividades realizadas dentro del marco de nuestra máxima fiesta provincial.

Lamentablemente, conforme diversas denuncias realizadas ante la Secretaría de Cultura de la Provincia, parecería que hubiesen existido varias irregularidades en el mismo acto eleccionario de la Reina Nacional de la Vendimia.

Que estas aparentes irregularidades, sumadas al ya escándalo del concurso de la elección de la imagen gráfica de la Fiesta Nacional de la Vendimia, afectan la imagen de la Provincia a nivel provincial e Internacional.

Entendiendo que estas situaciones arrojan un manto de sospecha sobre el proceso electoral de la fiesta y en virtud de la transparencia con el que deben realizarse este tipo de actos, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre la elección de la Reina de la Vendimia del corriente año y del accionar, durante el mencionado evento, de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 8 de abril de 2019.

MAURICIO SAT

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E72643

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara al proyecto de La Fabrica Invisible – Impresión 3D para personas con discapacidad visual.

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara al proyecto La Fabrica Invisible – Impresión 3D para personas con discapacidad visual.

El equipo a cargo del proyecto está conformado por Celeste Taroppio Carli (idea general, planificación y producción), Franco Mazzocca (escaneo e impresión 3D) y Nicolás Latorre (fotografía, video y asistencia de producción). Colaboran y asesoran Yanina Pérez y Susana Peralta (ambas son personas con ceguera adquirida).

Los objetivos son crear y sostener un vínculo con la población de personas con discapacidad visual y su entorno familiar y educativo, donde se pueda escuchar sus necesidades y deseos para construir una Mendoza más inclusiva. Mediante el acceso de la población de personas con discapa-

cidad visual a la tecnología de la impresión 3D, buscamos enriquecer los procesos educativos y ampliar las alternativas de esparcimiento de las personas ciegas y con baja visión.

Durante el año 2018 se realizaron acciones, con la colaboración de la legislatura de Mendoza como fue la muestra de Retratos de Personas Ciegas, impresos en 3d. Se llevaron a cabo varios encuentros con personas con discapacidad visual, para el escaneo de sus figuras, fotografías tipo retratos y recopilación de los relatos personales que acompañaban a los bustos. Se inauguró una muestra en el salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza y quedó instalada por un mes. Posteriormente, se llevó la muestra a diferentes espacios para colaborar con la difusión de las aptitudes y necesidades de personas ciegas, y para colaborar con la concientización de la población en general a través de charlas y folletería. Algunos de los lugares que visitaron fueron: Escuela N°.2-006 Hellen Keller, escuela Magisterio (UNCuyo), Festival Cultural “La Pacha está de fiesta” y acción por el día de la persona con discapacidad en la Plaza Independencia y durante el mes de diciembre, se entregaron los retratos impresos y fotográficos a sus protagonistas.

En la ESCUELA N°.2-006 HELLEN KELLER se elaboraron y entregaron sets de juegos impresos en 3D para que queden a disposición de los alumnos en la institución. También se realizaron dos jornadas de juegos, para que los chicos aprendan a usarlos.

A lo largo del segundo semestre del 2018, se invitó a la comunidad a diferentes jornadas de impresión 3D aplicada al desarrollo de personas ciegas y con baja visión. Por ejemplo, se realizaron dinámicas con elementos impresos (como libros sensoriales, obras de arte, mapas con relieve, juegos de mesa, etc.); desarrollando el proceso de trabajo en vivo (escaneo, modelado e impresión 3D); el trabajo se dio forma colectiva, debatiendo con personas ciegas y sus familiares, para buscar soluciones impresas en 3D para problemáticas cotidianas; se realizó una jornada de juegos impresos en 3D para personas con y sin discapacidad visual.

También se capacitó a Yanina Pérez, para que se desempeñará como guía de la Legislatura en las presentaciones de vacaciones de invierno como así también se realizaron reuniones con personas ciegas y baja visión en el Centro de Atención a las personas con discapacidad (dependiente de la Municipalidad de Mendoza). Hubo trabajo en la filmación, edición y publicación de un video por el día de la persona con discapacidad, donde la protagonista fue Susana Peralta.

Las LÍNEAS DE ACCIÓN para el PRIMER SEMESTRE 2019 son: 1) NUEVA MUESTRA DE RETRATOS DE PERSONAS CIEGAS IMPRESOS EN 3D (desarrollo de febrero a abril, inauguración en mayo) Cada cuadro tendrá una reseña escrita (en alfabeto en tinta y en Braille) por el protagonista de la imagen. Se evitará hacer foco en la discapacidad y se hará hincapié en sus logros, sus anhelos y los aspectos de su vida de las que sienten orgullo. Para la inauguración se invitará a personas e instituciones relacionadas con la ceguera, público en general (adultos y niños), aficionados al arte, aficionados a la tecnología, prensa, etc. Estarán presentes los protagonistas de las imágenes, quienes darán la bienvenida a los invitados y contarán su experiencia con la impresión 3D; 2) CONCIENTIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL (dos veces al mes, durante mayo, junio y julio) Llevaremos la muestra de retratos impresos y material de difusión a escuelas y espacios públicos, para hacer conocer el lenguaje correcto inclusivo y recomendaciones acerca de cómo interactuar con una persona ciega; 3) TRABAJO EN ESCUELA HELEN KELLER (desarrollo de marzo a junio, entrega de material en junio) En conjunto con UniRedes, trabajaremos para analizar, modelar e imprimir herramientas para las diferentes asignaturas (matemática, geografía, biología, enseñanza de Braille, literatura, etc) y sets de juegos accesibles. También hay elementos (como un esqueleto humano, o el sistema digestivo) cuyas maquetas 3D no están disponibles, pero ya están construidos en otros materiales. Como tienen un elevado precio, podríamos colaborar para conseguir subsidios para comprarlos; 4) DESARROLLO DE ELEMENTOS COTIDIANOS IMPRESOS EN 3D (desarrollo de marzo a julio, entrega de materiales en abril y julio) Esta acción

parte desde un enfoque individual, donde charlaremos con personas ciegas para intentar resolver a través de la impresión 3D dificultades cotidianas. Se diseñarán los elementos que se crean necesarios, se probarán y si funcionan bien, se ofrecerán a la comunidad de personas ciegas. Según la cantidad de PLA que consigamos, se pueden diseñar e imprimir diferentes elementos como un teclado electrónico de Braille (que se conecta al celular mediante USB), carteles de los micros que las personas ciegas necesitan frenar, elementos para diferencias objetos del hogar, etc. Los elementos serán gratuitos para las personas ciegas que los necesiten.

Este proyecto es sólo un punto de partida, esperando que se enriquezca con los aportes y sugerencias de los ciudadanos que participen. La mejor manera de que las personas con discapacidad sean visibilizadas es brindarles un rol activo y un trato de paridad, sin victimizarlas ni presentarlas como “héroes” de la sociedad. Por todo lo antes mencionado es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

DANIELA GARCIA

A Asuntos Sociales y Trabajo

13

E72644

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la Octava Edición del “CONCURSO NACIONAL DE CORTOS Y FOTOS LUZ CÁMARA E INCLUSIÓN: “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL ES TU DERECHO” organizado por la Escuela 4-001 “Dr. JOSÉ VICENTE ZAPATA” de MENDOZA, que se realizará desde el mes de febrero al mes de noviembre inclusive del corriente año.

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara la Octava Edición del “CONCURSO NACIONAL DE CORTOS Y FOTOS LUZ CÁMARA E IN-

CLUSIÓN: “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL ES TU DERECHO” organizado por la Escuela 4-001 “Dr. JOSÉ VICENTE ZAPATA” de MENDOZA, que se realizará desde el mes de febrero al mes de noviembre inclusive del corriente año.

El presente concurso es de importancia vital en la actualidad de los jóvenes de Mendoza, ya que busca hacer visible y cumplimentar con las exigencias de la ley nacional de Educación Sexual Integral N°26150 sancionada en el año 2006, cuyo objetivo es garantizar a todos los educandos el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Entendiéndose como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos

Si bien en el cuerpo de la norma no se hace alusión expresa a la orientación sexual ni a la identidad de género, la ley crea el “Programa Nacional de Educación Sexual Integral” que nace en el año 2008 a cargo del Ministerio de Educación de la Nación.

En este marco, en el año 2009 se redactan los “Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral”, este documento está dirigido a los educadores y expresa de manera introductoria cuáles serán los parámetros de trabajo en el marco de la ley. Aunque la normativa no haga una mención específica, está reconocido el derecho de los niños, niñas y adolescentes LGBTIQ a recibir una educación sexual integral. Y, asimismo, está reconocida el colectivo LGBTIQ como contenidos que deben ser transmitidos a todos los niños, niñas y adolescentes que permitan tratar la temática, problematizarla si hiciera falta y acoger a aquello que pueda suscitarse en relación a los temas de la diversidad sexual que son parte de la cotidianeidad en los establecimientos educativos.

El presente concurso cuenta con el auspicio de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa de la Nación mediante Resolución -201-86-APN-SECIYCE MECCYT , además solicitando a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además se cuenta con la Declaración de Interés Educativo por parte de la Dirección General de Escuelas mediante resolución N°156 emitida el 12 de Febrero del 2019, ya que es organizado por la escuela Dr. Jose Vicente Zapata.

Los objetivos generales son: Diseñar e implementar proyectos educativos con las nuevas tecnologías: filmadoras, netbook, cámaras de fotos, celulares etc.; Promover la interacción entre estudiantes y docentes de diferentes instituciones educativas de todo el país; Producir cortometrajes y fotografías a partir de las temáticas propuestas: “Educación Sexual Integral tu derecho”; Promover la interacción y el trabajo colaborativo; Incentivar y fortalecer la capacidad y creatividad de docentes y alumnos; Aprender a comunicarse y gestionar recursos, espacios y tiempos de modo flexible y atendiendo a la complejidad del contexto y de los contenidos a enseñar.

La temática elegida para esta edición es promover la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas de nivel secundario de todas las jurisdicciones de país.

A partir de la sanción de la Ley Nacional 26150 de Educación Sexual Integral, los docentes cuentan con una herramienta que los avala y legitima para abordar la educación sexual. Esta normativa obliga, a todas las escuelas de los distintos niveles y modalidades tanto de gestión estatal como privada, a enseñar ESI constituyéndola en un derecho de todos los alumnos.

Se propone abordar los cinco ejes conceptuales propuestos por la Res del CFE 340/18: Cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, Garantizar la equidad de género, Respetar la diversidad, Ejercer nuestros derechos.

Las temáticas que podrán elegir para sus producciones son : El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva; Construcción de identidad y de proyecto de vida; reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral; embarazo no intencional en la adolescencia; los métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual; la pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas ;mirada hacia la violencia de género en el noviazgo; el reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón; análisis crítico de la femineidad y la masculinidad de distintos contextos ;el derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los otros; la vulneración de derechos sexuales: la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata, la violencia de género en la adolescencia; distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud, pública, oral, social, cultural y jurídico, etc.);prevención del Grooming y redes sociales y sexualidad.

Podrán participar del presente concurso los alumnos y docentes de las escuelas secundarias de todas las instituciones educativas de gestión pública y/o privada de las provincias de la República Argentina. Será en grupos de hasta 5 alumnos.

Se propone que los docentes junto a los alumnos participantes trabajen sobre la temática: “Educación Sexual Integral tu derecho”, mostrando acciones, vivencias, proyectos u experiencias en los últimos años.

Por lo tanto las producciones esperadas son cortos y/o fotos que ilustren entrevistas, proyectos, cortos de propaganda o institucionales, spots, video clips, ensayos fotográficos, imágenes y/o documentales o ficcionales.

Cada grupo (hasta 5 alumnos como máximo), con su docente orientador deberá presentar un corto sobre la temática propuesta. El género será a elección; videoclip, ficción, documental, entrevista, video-art, etc.

La duración será hasta 5 minutos como máximo. El mensaje debe ser creativo y original, basado en la temática propuesta: “Educación Sexual Integral tu derecho”.No se admitirán copias, parciales o totales, de producciones existentes. En el corto deben aparecer todos o algunos de los integrantes del grupo en forma parcial o total. La presentación deberá ser entregada en un pendrive o enviado on line a la dirección escuelajvzapata@gmail.com En la presentación se adjuntará una planilla donde deben aparecer el nombre de la producción (corto o foto), los integrantes y sus números de DNI, el/los docentes orientadores y el número de sus DNI y el nombre de la institución educativa. Acompañada por las autorizaciones de los padres a participar del concurso (escaneadas). Cada docente puede participar con varias instituciones y/o divisiones.

Respecto de las fotografías, cada grupo de alumnos con su docente orientador deberá presentar una o varias fotografías sobre la temática propuesta. El género será a elección; artesanal, collage, manipulación digital, trucaje, etc. Las fotos pueden ser en blanco y negro, sepia o color. No hace falta que tenga una frase o palabra, la idea es que la imagen hable por sí sola del tema. La imagen debe ser creativa y original, basada en la temática propuesta: “Educación Sexual Integral tu derecho”. No se admitirán copias, parciales o totales, de producciones existentes. En las fotografías deben aparecer todos o algunos de los integrantes del grupo en forma parcial o total. El formato para el envío debe ser: 20 x 25 cm y 300 dpi. La presentación deberá ser enviada por mail. Se adjuntará una planilla donde deben aparecer el nombre de la obra, los integrantes, el /los docentes orientado-

res y el nombre de la institución educativa. Acompañada por las autorizaciones de los padres a participar del concurso (escaneadas). Cada docente puede participar con varias instituciones y/o divisiones.

Se establece como fecha de cierre para la presentación de los trabajos, el 30 de agosto de 2019. Los trabajos se recibirán vía email a: escuelajvzapata@gmail.com. Los alumnos deberán presentar autorización de los padres para participar del concurso. No hace falta inscripción previa. Las autorizaciones pueden ser enviadas por correo electrónico (escaneadas).

Los organizadores designarán un jurado que estará compuesto por especialistas en comunicación, cine y autoridades del gobierno escolar.

El jurado establecerá un primer premio y menciones especiales. El fallo del jurado será inapelable. Los premios serán donados por empresas y/o funcionarios auspiciantes.

Por el solo hecho de participar del presente concurso, tanto los ganadores del primer premio, como los ganadores de las menciones especiales ceden a los organizadores todos los derechos del material que hayan presentado, de manera tal que los organizadores pueden exhibirlo, publicarlo y/o difundirlo por cualquier medio de comunicación, sea de soporte electrónico, televisivo, radial y/o gráfico, sin límite de tiempo ni de publicaciones, efectuándose esta cesión de manera gratuita y renunciando, en consecuencia, a reclamar compensación de ningún tipo como consecuencia de dicha difusión. Asimismo, autorizan expresamente a los organizadores a publicar los nombres y/o datos personales de los autores de los trabajos premiados, en cualquiera de los medios antes mencionados.

Es por esto que es tipo de concursos son una herramienta, una estrategia, y un medio para llevar a cabo la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género a través de la conscientización, el aprendizaje del empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades. Ayuda a mujeres y hombres a adquirir las competencias, las habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar la igualdad de género en su vida cotidiana y el trabajo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad

14

E72648

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos respecto a la posta sanitaria en Pobre Diablo, departamento de San Rafael:

a) Condiciones de infraestructura, cantidad de consultorios y baños, condiciones de sala de espera si la hubiere.

b) Disponibilidad de insumos sanitarios y medicamentos

c) Cantidad de profesionales según especialidad y días y horarios en los que atienden

d) Horarios de atención del establecimiento incluyendo funcionamiento de la guardia

e) Especialidades que se atienden y servicios que se brindan.

f) Disponibilidad de transporte en caso de emergencia que impliquen derivaciones inmediatas, entienda ambulancia u otro medio.

g) Si hay otros efectores de salud pública en la localidad de Pobre Diablo indicando cuáles

h) Distancia con el Hospital Público más cercano.

Artículo 2º: De Forma

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe es sobre la situación de la Posta Sanitaria ubicada en la localidad de Pobre Diablo, situada al Sudoeste de la ciudad de San Rafael en el Distrito de Rama Caída.

Las familias que viven en la localidad de Pobre Diablo, San Rafael han expresado mediante distintos medios, incluyendo cortes de ruta para visibilizar sus demandas, las condiciones en las que se encuentran actualmente. Hace años que viven sin el debido funcionamiento de servicios esenciales como el sistema cloacal, la red de agua corriente, falta de obras e infraestructura, insuficiencia de servicios básicos, entre otros.

En particular denuncian la situación de la salud pública allí, ya que sólo cuentan con una Posta Sanitaria, con falta de profesionales y de insumos sanitarios, horarios de atención reducidos y condiciones de insalubridad. Según testimonios de sus propios habitantes: “Hay un solo pediatra y un solo ginecólogo. Los médicos asisten una vez a la semana, faltan remedios y muchos están vencidos, mientras hay gente con cáncer, chicas embarazadas y muchos niños que no tienen dónde ir en caso de emergencia”; “tuve que sacarle puntos a mi hija y no pudieron porque no había bisturí”. Los testimonios de los y las habitantes de Pobre Diablo, expresan una situación que se hace insoportable y que implica tomar medidas urgentes.

Ante esta situación solicitamos el presente Pedido de Informe a los fines de obtener los datos oficiales por parte del Ministerio de Salud sobre la situación de la posta sanitaria de la localidad de Pobre Diablo en el departamento de San Rafael.

LAUTARO JIMENEZ

A Salud

**15
E72649
MENSAJE Y
PROYECTO DE LEY**

MENDOZA, 11 de abril de 2019

Nota N 138- L

A la

HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, en el cual se incorporan en el Artículo 1° de la Ley N° 6599 y su modificatoria, nuevas especies de la Fauna Silvestre y Acuática y sus hábitats naturales para que sean declaradas Monumento Natural Provincial: Piche (*Zaedyus Pichiy*), Cardenal Amarillo (*Gubernatrix Cristata*), Siete Cuchillos (*Saltator Aurantiipostris*), Águila Coronada (*Buteogallus Coronatus*), Ranita Del Pehuenche (*Alsodes Pehuenche*), Gato Andino (*Leopardus Jacobita*), Lagartija De Nihuil (*Liolaemus Rabinoi*) y Bagre Otuno (*Diplomystes Viedmensis Cuyanus*).

Que la conservación de la biodiversidad resulta fundamental para alcanzar y mantener la calidad de vida para las sociedades humanas, debido a que es un factor clave en la estructura y el mantenimiento de los sistemas que soportan la vida en la tierra.

Que la diversidad biológica ha disminuido prácticamente en todas las regiones del mundo, principalmente por la expansión de la frontera agrícola, la extracción forestal, la industrialización y el crecimiento urbano. Es un bien nacional no siempre reconocido como tal, pese a que su conservación y uso sostenible tiene efecto directo en el desempeño económico de los sistemas productivos.

Que es necesario para aquellas especies que estén en mayor riesgo de extinción establecer normas urgentes y específicas que contribuyan a mejorar sus situaciones.

Que cuando una especie es declarada Monumento Natural tiene beneficios como: acordar la protección total; establecer las medidas de protección y preservación; planificar la proyección científica, cultural y educativa, promover el conocimiento de sus valores naturales y culturales. Además se prohíbe su uso extractivo, las alteraciones de elementos y características de especial relevancia de sus ambientes, la explotación comercial, la caza o cualquier otro tipo de acción sobre ellos salvo cuando valederas razones científicas así lo aconsejen.

Que, se consideran prioritarias para su conservación, las especies animales que sean endémicas de la provincia, se encuentren reducidas, en estado de erosión genética o en peligro de extinción como especies, subespecies, variedades o razas, entre otros criterios.

Que, la declaración de Monumento Natural implica elevar el status jurídico de las especies silvestres y sus hábitats, a fin de que sean consideradas parte del patrimonio natural de la Provincia.

Que, la Provincia posee en su bagaje biológico un grupo de especies que presentan características propias intrínsecas que fundamentan la ampliación de la lista de especies animales de valor biológico, cultural y educacional y pertenecen al patrimonio de nuestra comunidad presente y sus generaciones futuras.

Que la propuesta se basa en diagnósticos internacionales y nacionales acerca del estado y tendencia de conservación de las especies silvestres y publicaciones e informes elaborados por especialistas reconocidos en la temática.

Que, las especies a ser incluidas, son sensibles a sufrir impactos ambientales como así también, antrópicos, como serían la caza y pesca furtivas, el tráfico y comercio ilegal, cambios y fragmentación de hábitats, edificación de embalses, expansión de ciudades y pueblos, produciendo más presión y desplazamiento sobre los ecosistemas naturales, dañando las poblaciones y mermándolas poco a poco hasta comprometer su supervivencia.

Que, no podemos olvidar el impacto grave que produce la contaminación de los ecosistemas naturales y el cambio climático, que por supuesto también afecta nuestra Provincia.

Que, nuestra Legislación Ambiental cuenta con dos Leyes sobre declaración de Monumento Natural Provincial de especies animales silvestres, la Ley N° 6599/98 y su Modificatoria N° 7066/02.

Que estas inclusiones se encuentran ampliamente fundamentadas por el área de Fauna de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y el IADIZA CONICET, siendo muy importante para la Provincia elevar el status jurídico de las especies silvestres mencionadas y sus hábitats.

Que la Ley N° 22.421 y su modificatoria, de Conservación de la Fauna, a la cual la Provincia adhiere por Ley N° 4602 y su modificatoria Ley N° 7066, en su Artículo 1°, declara de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el Territorio de la República, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional y establece el deber de todos los habitantes de la Nación de proteger la fauna silvestre, conforme a los reglamentos que para su conservación y manejo dicten las autoridades de aplicación.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 1º de la Ley N° 6599 modificada por Ley N° 7066, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Declárese Monumento Natural Provincial a las siguientes especies de la Fauna Silvestre y Acuática y sus hábitats naturales:

CÓNDOR ANDINO(VULTUR GRYPHUS).

CHOIQUE O SURI CORDILLERANO(PTERONEMIA PENNATA).

GUANACO (LAMA GUANICOE).

TORTUGA DEL MACIZO EXTRACORDILLERANO DEL NEVADO (HELONOIDIS DONOSABARROSI).

LIEBRE MARA, CRIOLLA O PATAGÓNICA (DOLICHOTUS PATAGONUM).

PICHICIEGO (CHLAMYPHORUS TRUNCATUS).

PICHE (ZAEDYUS PICHY)

CARDENAL AMARILLO (GUBERNATRIX CRISTATA).

SIETE CUCHILLOS (SALTATOR AURANTIROSTRIS).

ÁGUILA CORONADA (BUTEOGALLUS CORONATUS).

RANITA DEL PEHUENCHE (ALSODES PEHUENCHE).

GATO ANDINO (LEOPARDUS JACOBITA).

LAGARTIJA DE NIHUIL (LIOLAEMUS RABINOI).

BAGRE OTUNO (DIPLOMYSTES VIEDMENSIS CUYANUS.”

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia
Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
Ministro de Economía,
Infraestructura y Energía

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

16

E72650

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Cámara a la “XXVII FIESTA VUELTA DEL VERANADOR” que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año, en la localidad de Bardas Blancas del departamento de Malargüe, organizado por el Consejo de Padres de la Escuela N° 8-155 Peregrina Cantos en conjunto con la Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial del Municipio

Artículo 2: De forma.

**GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS**

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, declarar de interés de esta Cámara a la “XXVII FIESTA VUELTA DEL VERANADOR” que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año, en la localidad de Bardas Blancas del departamento de Malargüe.

Esta fiesta inaugura el calendario de fiestas rurales que se realizan en el departamento del sur mendocino, es una de las celebraciones más representativas de la zona ganadera de Malargüe debido a que en ella se brinda homenaje a los crianceros en su regreso de la veranada, tras varios meses de trabajo y sacrificio en plena cordillera, donde están las mejores pasturas para el engorde del ganado.

El evento es organizado por el Consejo de Padres de la Escuela N° 8-155 Peregrina Cantos en conjunto con la Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial, el festejo invita a la comunidad y a turistas a disfrutar de las actividades programadas, entre las que se destacan acto protocolar y llegada de la cabalgata de la Virgen de las Sierras, destrezas gauchas, elección de la reina, peña, baile y actuación de artistas.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta Cámara aprobar el siguiente proyecto de Resolución.

GLADYS RUIZ

A Turismo, Cultura y Deportes

17

E72651

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Cámara al Proyecto "Un Sol que Abraza " que se llevó a cabo en las Instituciones Educativas N° 0-025 "Sol de Tupungato ", N° 2-037 " Laura Nadal de Portillo" y N° 7-018 "Prof Ángel Omar Santana" desde el mes de mayo a octubre del año 2018 y continuará vigente durante el año 2019 en el departamento de Tupungato.

Artículo 2 - Otorgar una distinción a los autores del proyecto Un Sol que Abraza y a los establecimientos educativos participantes del mismo:

Autores del Proyecto:

- Prof. Noelia Barnes.
- Prof. Betiana Diaz.
- Prof. Constanza Prado.
- Prof. Carlos Rodriguez.
- Prof. Carla Rojas.
- Prof. Anahi Zuloaga.

Instituciones Participantes:

- Esc. N° 0-025 "Sol de Tupungato ".
- Escuela N° 2-037 "Laura Nadal de Portillo" .
- Escuela N° 7-018 "Prof. Ángel Omar Santana".

Artículo 3 - La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 4 - De forma.

GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, declarar de interés de esta Cámara al Proyecto Un Sol que Abraza, que se llevó a cabo en las Instituciones Educativas N° 0-025 Sol de Tupungato, N° 2-037 Laura Nadal de Portillo y N° 7-018 Prof. Ángel Omar Santana, desde el mes de mayo a octubre del año 2018 y continuará vigente durante el año 2019 en el departamento de Tupungato.

Un Sol que Abraza, es un proyecto que nace a partir de las inquietudes de algunos niños ante las personas con discapacidad. De esta manera los docentes de las mencionadas instituciones escolares propusieron ser un nexo de interacción que lograra generar espacios de encuentros y de reflexión en los cuales las comunidades educativas fueran agentes multiplicadores de un nuevo paradigma social, en concordancia con la Resolución CFE N° 311/16 que reza en su Art. 1: El Sistema Educativo asegurará el apoyo necesario para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad en caso que lo requieran, a partir de un trabajo corresponsable entre los niveles y las modalidades. Y en su Art. 2: Acordes a los lineamientos nacionales e internacionales en materia de inclusión, las jurisdicciones propiciarán condiciones y brindarán los servicios para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad que así lo requieran en vistas a brindar herramientas, saberes específicos, configuraciones de apoyo y ajustes razonables, en los términos de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, para favorecer la inclusión, en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación.

Históricamente, las personas con discapacidad han sufrido discriminación y han sido etiquetadas por la sociedad. Recién en el año 2006 y gracias a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad se comenzó a promover, proteger y asegurar el pleno goce en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y a promover el respeto de su dignidad inherente y autonomía individual.

Aún así, parte de la sociedad continúa rotulándolos como personas inactivas, sin proyectos ni aspiraciones, teniendo una mirada asistencialista y excluyente.

Desde una mirada que apunta a la inclusión, partiendo desde un marco normativo y legal que sostiene este paradigma social e impulsa al reclamo por la igualdad de derechos, a la conformación de una identidad social y cultural, intentando brindar oportunidades para que todos puedan mostrar sus capacidades y sentirse personas activas en la sociedad de la cual forman parte, es que en dicho proyecto se propuso llevar a cabo diversas actividades y talleres, incluyendo a toda la comunidad escolar, familias, alumnos, personal docente y no docente, con la intención de acortar la brecha entre la normalidad y la discapacidad, ayudando a que las nuevas generaciones puedan crecer sin barreras aparentes que nos separan, sin prejuicios y sin temores.

Los objetivos generales del proyecto se fundaron en lograr que la mayor cantidad de personas de diversos sectores de la sociedad participaran de él, siendo modelo para otras instituciones educativas en un proceso de cambio, acompañando a las personas con discapacidad a ser protagonistas de su propia vida, generando propuestas que estimulen el crecimiento personal, dando a conocer aspectos que reduzcan las barreras sociales y emocionales, trabajando a conciencia en la empatía junto con las comunidades educativas, buscando promover la reflexión y la concientización sobre el cambio de paradigma de la discapacidad y los procesos de inclusión social en la comunidad del departamento de Tupungato.

Por los motivos expuestos y reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación es que solicitamos a esta Cámara aprobar el siguiente proyecto de Resolución.

GLADYS RUIZ

A Educación, Ciencia y Técnica

**18
E71420
MS-73627
PROYECTO DE LEY**

RESOLUCIÓN N° 1629

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ART. 1 Insistir, por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 08-08-18 obrante a fs. 21/22 del Expte. 73627/17.

ART. 2 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

19
ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408 - Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328 - Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920 - Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050 - Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104 - Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206 - Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573 - Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728 - Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052 - Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

72135 - Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

71765 - Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-.

71638 - Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

65862 - Proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil personas.

71961 - Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72556 - Proyecto de ley, modificando el Apartado 1 del inc. XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicio de la Ley N° 9.118 - Ley Impositiva Ejercicio 2019-.

71002 - Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27401 -Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal, aplicable a las personas jurídicas-. (acum. 72008)

71506 - Proyecto de ley, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales.

71996 - Proyecto de ley, creando el “Programa de Seguimiento Precios Cuidados” en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

DESPACHOS DE COMISIÓN

352 - De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

72470 - Nota Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley N° 6496, relacionados con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios noviembre-diciembre 2018.

71582 - Nota de Tesorería General de la Provincia, remitiendo informe financiero Trimestral, según Art 58 Inc. o) de Ley N° 8706 -Administración Financiera Provincial - LAF-.

353 - De Obras y Servicios Públicos, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

61632 - Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la obra denominada Metrotranvía. (Art. 133 Reglamento Interno)

65090 - Proyecto de resolución, solicitando al Departamento General de Irrigación derogue la Resolución 164/13. (Art. 133 Reglamento Interno)

70599 - Proyecto de resolución, solicitando a la Dirección de Transporte que a través de Secretaría de Servicios Públicos proceda a la reparación general de los semáforos del Gran Mendoza.

71846 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas para colocar carteles advirtiendo la presencia de ciclistas en las rutas provinciales más frecuentadas por los ciclistas.

71875 - Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Resolución 480/18, solicitando la instalación de un gasoducto para autoabastecimiento de gas.

71979 - Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remitiendo resoluciones sobre sanción calidad de productos y servicios - Etapa II Ejercicio 2018.

72312 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que acote la implementación del Sistema de Transporte Mendotran, dé gradualidad y que a través de la consulta y la participación de la sociedad genere las modificaciones necesarias.

72321 - Proyecto de resolución, invitando al Secretario de Servicios Públicos a la sesión de tablas del día martes 12 de febrero, para que informe sobre la situación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado Mendotran.

72482 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos disponga la gratuidad del boleto de transporte público de pasajeros para mujeres, el día 8 de marzo del 2019, en todas las líneas, a fin de posibilitar concurrencia a concentración organizada por el Movimiento de Mujeres.

354- De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

68334 - Nota del Sr. Osvaldo Quiroga en relación a expediente judicial. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68550 - Nota del Sr. Mario Videla y la Sra. Miriam Quevedo, solicitando se investigue acción judicial, en causa iniciada por la tenencia de sus nietos(Art. 133 bis Reglamento Interno)

68847 - Nota del Sr. Luis Duprat, solicitando reunión a fin de plantear el problema suscitado con la compra de lotes.

68956 - Nota del Sr. Fernando Pablo Guiñazu, elevando denuncia por supuesto maltrato por parte de la Dirección de Administración de los Activos Ex-Bancos Oficiales – DAABO-. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68967 - Nota del Sr. Alan Coria remitiendo consideraciones, en relación a actuación judicial de prohibición transitoria de acercamiento y autorización para que su hijo resida con su madre en Chile. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69157 - Nota de la Asociación Civil, Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, Filial San Rafael, remite consideraciones en relación al Director actual de la LV4, Radio Nacional San Rafael. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69183 - Nota del Sr. Piergentili Bianchetti – SITEA-, denunciando vulnerabilidad de derechos en la Secretaría de Cultura .

69196 - Nota del Sr. Carlos Sebastián Brunato –Sindicato Único de Enfermeros de Mendoza -, solicitando audiencia a fin de exponer la situación en el Hospital Diego Paroissien de Maipú. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

355 - De Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando su giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura, sobre el concurso de diseño de sistema de identidad y comunicación visual que promocionará la Fiesta Nacional de la Vendimia 2019. (Expte. 72154)

356 - De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H Cámara la 3ra Edición de “GRABA”, Festival Audiovisual Iberoamericano organizado por la UNCuyo, entre el 19 y 24 de marzo de 2019. (Expte. 72329)

357 - De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Periodista Lucas Laborda, quien recibiera la distinción “Pachamama-Madre Tierra”, en reconocimiento a su ética y conducta humana. (Expte. 72357)

358 - De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a Yamil Aracena Guerra, por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo dedicación y entrega al deporte, representando tanto a Mendoza como al país. (Expte. 72367)

359 - De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución otorgando distinción de este H. Cuerpo a la artista mendocina Luana Rocuzzo, por haber obtenido la medalla de plata en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón. (Expte. 72368)

360 - De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la artista Gabriela Sandra Berrios, por su destacada trayectoria artística reconocida a nivel Provincial, Nacional e Internacional. (Expte. 72398)

361 - De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con mención de honor y reconocimiento al joven deportista del Departamento San Rafael Julián Giménez, quien se consagro campeón en el "El Abierto" de la Ciudad de Buenos Aires, en el torneo de tenis categoría Sub 19. (Expte. 72455)

362 - De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de este H. Cuerpo la Sexta Edición del "Duatlón Héroe de Malvinas", realizado el día 31 de marzo de 2019 en San Rafael, organizado por Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos. (Expte. 72497)

363 - De Derechos y Garantías, con una disidencia total, en el proyecto de resolución, repudiando declaraciones y accionar de la Ministra de Seguridad de la Nación. (Expte. 69904)

364 - De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara las "VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos" que se realizarán los días 24, 25 y 26 de abril del 2019, en el Hotel Sherathon de la Provincia de Mendoza (Expte. 72402)

365 - De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Jorge Benassai, solicitando aprobación de informe al Ministerio de Seguridad e Inspección General de Seguridad, sobre el accionar efectuado por la policía del Departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1361, el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de un allanamiento. (Expte. 72218)

366 - De Derechos y Garantías, en la Nota de la Sra. Carla De'Agosti, solicitando aprobación de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, con respecto a la situación habitacional del Barrio "Sueños Cumplidos", ubicado en el Departamento Guaymallén. (Expte. 71693)

367 - De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Matías Morales -SITEA-, solicitando aprobación de informe a la Dirección General de Protección de Derechos, sobre las condiciones laborales de los trabajadores que se desempeñan en los Órganos Administrativos Locales (OAL). (Expte. 70902)

368 - De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Jugo Roberto Olivera, solicitando aprobación de informe a la Administración Tributaria Mendoza, sobre el rechazo efectuado sobre la eximición del impuesto al automotor a los ex-combatientes de Malvinas, de acuerdo a la Ley N°8384 (Expte. 70719)

369 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, proponiendo diferente texto al proyecto de ley venido en revisión, modificando el Art. 1º de la Ley 8.343 - transferencia al dominio privado de la Municipalidad de San Martín, de inmueble ubicado en Distrito Tres Porteña, San Martín. (Expte. 71955)

370 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, modificando el Art. 2º de la Ley 5992 - declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación propiedad ubicada en calle Remedios de Escalada 1084, Distrito Dorrego, para apertura calle Luzuriaga. (Expte. 70658)

371 - De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el Distrito La Dormida, Santa Rosa, destinado a la apertura de una nueva arteria que vinculará la Avenida Remo Falciani, con las calles San Juan y Julio A. Roca. (Expte. 72128)

372 - De Turismo, Cultura y Deportes, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo como Fiesta Provincial, a la Fiesta de la Flor de la Vid que se realiza cada año en San Rafael. (Expte. 72281)

373 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando Decreto 2339 de fecha 30/11/2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud 171, Barrio Urquiza, del Departamento Tunuyán. (Expte. 72308)

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

Asentimiento.

Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 16 de abril del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72651

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72626. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 135 Aniversario del Departamento Santa Rosa. PUNTO 8 AE.

Expte. 72644. Proyecto de resolución. Declarando de interés de ésta H. Cámara la octava Edición del Concurso Nacional de cortos y fotos, Luz, Cámara e Inclusión: Educación Sexual Integral es Tu Derecho, organizado por la Escuela N° 4-001, Dr. José V. Zapata, desde febrero a noviembre inclusive del corriente año. PUNTO 13 AE.

Expte. 72650. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara a la XXVII Fiesta Vuelta del Veranador que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año en la localidad de Bardas Blancas de Malargüe. PUNTO 16 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72652. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el enripiado y compactado de la Ruta Provincial N° 101, desde el Paraje La Jaula, hasta el Distrito Pareditas Departamento San Carlos. COOR. LEG.

Expte. 72654. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “Novena Edición de la Maratón Ambiental” a desarrollarse el día 26 de abril del corriente año, en el Departamento San Rafael. COOR. LEG.

Expte. 72658. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), instale una antena para telefonía celular en el Paraje Agua Escondida, Departamento Malargüe. COOR LEGIS.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72638. Pedido de informes. A la Secretaría de Cultura, sobre diversos puntos en relación a la elección de la Reina de la Vendimia 2019. PUNTO 11 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO

Vicegobernadora

Dr. JUAN CARLOS JALIFF

Presidente Provisional

H. Senado

DIEGO COSTARELLI

DANIELA GARCIA

PATRICIA FADEL

NATALIA VICENCIO

ANDREA BLANDINI

Dra. ANDREA LARA

(Secretaria Legislativa)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de Comisión en condiciones de ser tratadas.

VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despachos de Comisión.

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo de los despachos 352; 353; 354 y 355.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los despachos 352; 353; 354 y 355, es el siguiente:

DESPACHO N° 352

De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

72470 - Nota Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley N° 6496, relacionados con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios noviembre-diciembre 2018.

71582 - Nota de Tesorería General de la Provincia, remitiendo informe financiero Trimestral, según Art 58 Inc. o) de Ley N° 8706 -Administración Financiera Provincial - LAF-.

DESPACHO N° 353

De Obras y Servicios Públicos, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

61632 - Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la obra denominada Metrotranvía. (Art. 133 Reglamento Interno)

65090 - Proyecto de resolución, solicitando al Departamento General de Irrigación derogue la Resolución 164/13. (Art. 133 Reglamento Interno)

70599 - Proyecto de resolución, solicitando a la Dirección de Transporte que a través de Secretaría de Servicios Públicos proceda a la reparación general de los semáforos del Gran Mendoza.

71846 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas para colocar carteles advirtiendo la presencia de ciclistas en las rutas provinciales más frecuentadas por los ciclistas.

71875 - Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Resolución 480/18, solicitando la instalación de un gasoducto para autoabastecimiento de gas.

71979 - Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remitiendo resoluciones sobre sanción calidad de productos y servicios - Etapa II Ejercicio 2018.

72312 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que acote la implementación del Sistema de Transporte Mendotran, dé gradualidad y que a través de la consulta y la participación de la sociedad genere las modificaciones necesarias.

72321 - Proyecto de resolución, invitando al Secretario de Servicios Públicos a la sesión de tablas del día martes 12 de febrero, para que informe sobre la situación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado Mendotran.

72482 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos disponga la gratuidad del boleto de transporte público de pasajeros para mujeres, el día 8 de marzo del 2019, en todas las líneas, a fin de posibilitar concurrencia a concentración organizada por el Movimiento de Mujeres.

DESPACHO N° 354

De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

68334 - Nota del Sr. Osvaldo Quiroga en relación a expediente judicial. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68550 - Nota del Sr. Mario Videla y la Sra. Miriam Quevedo, solicitando se investigue accionar judicial, en causa iniciada por la tenencia de sus nietos(Art. 133 bis Reglamento Interno)

68847 - Nota del Sr. Luis Duprat, solicitando reunión a fin de plantear el problema suscitado con la compra de lotes.

68956 - Nota del Sr. Fernando Pablo Guñazu, elevando denuncia por supuesto maltrato por parte de la Dirección de Administración de los Activos Ex-Bancos Oficiales – DAABO-. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68967 - Nota del Sr. Alan Coria remitiendo consideraciones, en relación a actuación judicial de prohibición transitoria de acercamiento y autorización para que su hijo resida con su madre en Chile. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69157 - Nota de la Asociación Civil, Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, Filial San Rafael, remite consideraciones en relación al Director actual de la LV4, Radio Nacional San Rafael. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69183 - Nota del Sr. Piergentili Bianchetti – SITEA-, denunciando vulnerabilidad de derechos en la Secretaría de Cultura .

69196 - Nota del Sr. Carlos Sebastián Brunato –Sindicato Único de Enfermeros de Mendoza -, solicitando audiencia a fin de exponer la situación en el Hospital Diego Paroissien de Maipú. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

DESPACHO N° 355

De Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando su giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura, sobre el concurso de diseño de sistema de identidad y comunicación visual que promocionará la Fiesta Nacional de la Vendimia 2019. (Expte. 72154)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobados los giros. (Ver Apéndice N° 8).

**IX
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 356, expediente 72329.

-El texto del despacho 356, es el siguiente:

DESPACHO N° 356

Expte. 72329

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H CAMARA, LA 3RA EDICIÓN DE GRABA FESTIVAL AUDIOVISUAL IBEROAMERICANO ORGANIZADO POR LA UNCUYO, ENTRE EL 19 Y 24 DE MARZO DE 2019 y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 y 02 solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, a la 3º Edición de GRABA, Festival Audiovisual Iberoamericano, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse en Mendoza entre el 19 y 24 de marzo de 2019.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
CAMIOLO SILVINA
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 9).**

X DISTINCION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 357, expediente 72357.

-El texto del despacho 357, es el siguiente:

DESPACHO N° 357

Expte. 72357

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCION DE ESTA H. CAMARA AL PERIODISTA LUCAS LABORDA, QUIEN RECIBIERA LA DISTINCION PACHAMAMA-MADRE TIERRA EN RECONOCIMIENTO A SU ETICA Y CONDUCTA HUMANA y, en virtud de los fundamentos de fojas 04 a 18 solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara al Sr. Lucas Laborda (DNI 31.383.689), periodista del canal de televisión de la UNCuyo, quien recibiera la distinción “Pachamama-Madre Tierra” en reconocimiento a su ética y conducta humana. La mencionada distinción consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 10).

XI DISTINCION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 358, expediente 72367.

-El texto del despacho 358, es el siguiente:

DESPACHO N° 358

Expte. 72367

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCION DE ESTA CAMARA A YAMIL ARACENA GUERRA, POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA EN NATACION Y POR SER UN EJEMPLO DE ESFUERZO, DEDICACION Y ENTREGA AL DEPORTE REPRESENTANDO TANTO A MENDOZA COMO AL PAIS y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 13 solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Yamil Aracena Guerra (DNI 44.059.995), por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y entrega al deporte representando tanto a Mendoza como al país. La mencionada distinción consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
CAMIOLO SILVINA
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 11**).

XII DISTINCION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 359, expediente 72368.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 359, es el siguiente:

DESPACHO N° 359

Expte. 72368

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCION DE ESTE H CUERPO A LA ARTISTA MENDOCINA LUANA ROCCUZZO, QUIEN PARTICIPÓ REPRESENTANDO A ARGENTINA Y MENDOZA EN EL ENCUENTRO DE DIBUJO Y PINTURA INFANTIL 2018, ORGANIZADO POR EL MUSEO

DE BELLAS ARTES MOA DE ATAMI JAPÓN y, en virtud de los fundamentos de fojas 03 a 07 solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a la mendocina Luana Pilar Rocuzzo Montenegro, por haber obtenido la medalla de plata en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón, representando a nuestro país y provincia. La distinción solicitada anteriormente consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su labor y premiación en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
CAMIOLO SILVINA
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 12).

XIII
DISTINCION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 360, expediente 72398.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 360, es el siguiente:

DESPACHO N° 360

Expte. 72398

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCION DE ESTA H. CAMARA A LA ARTISTA GABRIELA SANDRA BERRIOS POR SU DESTACADA TRAYECTORIA ARTISTICA, RECONOCIDA A NIVEL PROVINCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 21 solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a la artista Sra. Gabriela Sandra Berrios (DNI 20.658.940), por su destacada trayectoria artística, reconocida a nivel Provincial, Nacional e Internacional. La distinción mencionada anteriormente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13).**

XIV
DISTINCION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 361, expediente 72455.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 361, es el siguiente:

DESPACHO N° 361

Expte. 72455

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DISTINGUIENDO CON MENCIÓN DE HONOR Y RECONOCIMIENTO AL JOVEN DEPORTISTA DEL DEPARTAMENTO SAN RAFAEL JULIÁN GIMÉNEZ, QUIEN SE CONSAGRO CAMPEÓN EN EL EL ABIERTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN EL TORNEO DE TENIS CATEGORÍA SUB 19, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 08 solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N° 1- Distinguir con mención de Honor y Reconocimiento al joven deportista oriundo del Departamento San Rafael, Sr. Julián Giménez, quien se consagro campeón en el “El Abierto” de la ciudad de Buenos Aires, en un nuevo torneo de tenis reservado para jugadores de la categoría Sub 19. La mención consistirá en un diploma y placa de reconocimiento.

Art. N° 2- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
CAMIOLO SILVINA
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 14)**.

**XV
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 362, expediente 72497.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 362, es el siguiente:

DESPACHO N° 362

Expte. 72497

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTE H CUERPO LA SEXTA EDICIÓN DEL DUATLÓN HÉROES DE MALVINAS, DEL DIA 31 DE MARZO DE 2019 EN SAN RAFAEL ORGANIZADO POR CENTRO VETERANOS DE MALVINAS (CE.VE.MA) Y SAN RAFAEL CHALLENGE LOGÍSTICA Y EVENTOS y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 03 solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de este Honorable Cuerpo el la Sexta edición del “Duatlón Héroes de Malvinas”, que se llevará a cabo el día 31º de marzo de 2019, en el departamento de San Rafael, con el objeto de conmemorar el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Organizado por el Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
CAMIOLO SILVINA
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 15**).

XVI SOBRE TABLAS RECHAZADO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 363, expediente 69904.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, este despacho no lo vamos a acompañar, el bloque oficialista no lo acompaña.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, disculpe, que estaba justo atendiendo otro tema.

A mí me gustaría, que quede claro, que cuando salen los dictámenes de Derechos y Garantías, el problema es que solamente van los miembros de la oposición a la comisión, no va el oficialismo; entonces, después que sale dictaminado y llega al recinto nos encontramos con que hay disidencias, sería bueno que esto se plantee antes de sacar los dictámenes, que la gente que interviene en la comisión que es del oficialismo, vaya a la comisión; nosotros vamos a aprobarlo por supuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senador Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señora presidenta, basta con revisar los libros de sesiones de comisión para saber quiénes son los presentes y quiénes son los ausentes. Si miramos el despacho número 363, de autoría del senador Da Vila, podemos ver que mi nombre y apellido figura con mi cargo en la comisión, que es Secretaria, y está firmado en disidencia total; así es que, lo que pido es que hablemos con precisión dando detalles, y haciéndonos cargo de la participación o no que cada senador tiene en las distintas comisiones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, la verdad que quiero aprovechar la oportunidad para hablar un poco de la comisión y de la mecánica, la verdad que en todo acuerdo con la senadora Fadel, y sin dejar de desconocer que sí, que la senadora Páez en muchas oportunidades participa activamente, pero la verdad es que necesitamos un poco más de apoyo del oficialismo a la hora de requerir los informes, a la hora de requerir por pedidos de informes como van a venir en los siguientes despachos, una la cantidad de información al oficialismo, que muchas veces no llega por los mecanismos oficiales de la comisión, sean notas, sean llamadas.

Mañana estamos esperando una respuesta, a ver si nos recibe la DINAF, por la cantidad de expedientes que tenemos en la comisión, y que o no salen por la falta de votación o directamente los funcionarios de la DINAF no deciden contestar, y en muchos casos son casos muy graves.

Así que bueno, en todo acuerdo con lo que mi jefa de bloque ha manifestado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, más allá de las cuestiones de tipo formales digamos, los senadores tienen como un instrumento habilitar un quórum o no, participar de una comisión o no, y eso -digamos- corre por la conciencia de cada uno de los senadores.

Ahora, el punto que me gustaría remarcar es que este expediente que tiene despacho de la comisión ya tiene una antigüedad prudencial; en la comisión ha sido tratado de forma informal y formal varias veces, como suele ocurrir con varios expedientes que tienen algún nivel de polémica; y yo quisiera refrescar sobre este Cuerpo el accionar de la Ministra de Seguridad, porque realmente los hechos son muy preocupantes.

Tenemos una Ministra de Seguridad que adhiere a una doctrina de mano dura, que ha significado un accionar violento contra distintas expresiones y manifestaciones; y sin embargo, no vemos que las cifras de delitos, las cifras del narcotráfico, más allá de que a uno u otro dealer, en algún lugar, lo hayan agarrado con una bolsa de marihuana, haya significado una modificación sustancial del esquema del delito ligado centralmente al narcotráfico, que es uno de los principales que dice combatir.

Un hecho de esto es que, hace muy pocos días, estuvo presente en la comisión, en la Bicameral de Seguridad, el funcionario del Ministerio Público, el Procurador de la Corte, el señor Gullé, donde le transmitimos, particularmente yo y otros senadores y diputados le transmitimos la preocupación de lo que todos los días vemos, centralmente en los diarios de los días viernes, sábado, domingo y lunes, que es una escalada preocupante de asesinatos de carácter violento. Todo el mundo sabe que un asesinato, lógicamente, es la pérdida de la vida por un medio violento; pero que aparezcan maniatados; con símbolos de tortura; con mecanismos evidentes, que no son simplemente un accionar violento, sino que hay un amedrentamiento, una tortura previa, son rasgos distintivos del accionar de bandas organizadas, y que generalmente se liga al negocio del narcotráfico.

El Ministro Gullé nos dijo que no había ningún tipo de respuesta de parte de la Nación; que había una sugerencia para establecer que la Provincia se hiciera cargo del ataque al narcomenudeo, pero que no giraba los recursos, que no proveía de logística y todo lo demás, que quedaba a cargo de la Provincia.

Y realmente es preocupante, señora presidenta, porque la cantidad de asesinatos, incluso, tienen un patrón común: cuando hay un asesinato o una acción violenta, un tiroteo en Godoy Cruz, rápidamente, a las horas, tenemos una réplica en Guaymallén, o en Las Heras, o viceversa.

Y evidentemente, para los miembros de este Cuerpo, que somos personas que seguimos con atención lo que pasa en nuestra Provincia, no deja de llamar la atención, y no sería una exageración decir que vivimos una guerra narco.

Sin embargo, la Ministra de Seguridad se encarga de propinar declaraciones de tipo xenóforas, de acusar a inmigrantes, de hacerlos responsables de los problemas que tiene este país, cuando todos sabemos que los migrantes de países hermanos son los principales responsables de que se levante la cosecha de uva para que se produzca nuestro vino; sabemos que son quienes construyen nuestros edificios y nuestras casas, y que también desarrollan nuestras actividades, lógicamente. Y sin embargo, se los quiere sindicarse como los responsables de estos problemas.

No es la misma actitud la que tiene la Ministra Bullrich, la que tiene el Presidente Macri, cuando vienen capitales extranjeros, como canadienses, norteamericanos, que se los recibe con las alfombras rojas. Entonces, tenemos claramente una acción de tipo xenófoba, y un ataque a los sectores humildes, pobres, trabajadores.

Entonces, se llenan barriadas del Conurbano de Gendarmería, de Policía, se habla de mano dura, y esto ya bastaría. Pero si además se corrobora, se coteja, con el accionar de la Ministra Bullrich, en dos acontecimientos particularmente, creo que pinta de cuerpo entero que el Cuerpo debería aprobar esta..., debería darle el visto bueno al despacho de la comisión, que es el accionar que ha tenido la Ministra en relación al caso de Rafael Nahuel y del otro muchacho que fue asesinado, que trágicamente apareció el cuerpo días antes de la elección, que es el de Maldonado. En este caso, bueno, los peritajes posteriores y todo lo demás, han dejado a la luz una responsabilidad de tipo política por parte de la Ministra; en los dos acontecimientos que involucran a la Gendarmería.

Y tenemos un problema serio, porque en momentos en los cuales crece la pobreza; se agudizan las tensiones sociales; los reclamos se vuelven cada vez más comunes; que la Ministra Bullrich haya sido, como mínimo, un obstáculo para el normal desarrollo de la investigación, sin aventurar un juicio estricto sobre la responsabilidad en las dos muertes, pero sí en cuanto a favorecer la investigación; consideramos que la Ministra debe ser removida, no puede seguir en funciones alguien que todo el tiempo pretende enfrentar los reclamos populares con la represión; que adhiere a la doctrina del Presidente brasilero Bolsonaro, que se caracteriza, justamente, por tener una política xenófoba; antisemita; contra los sectores más populares y pobres.

Por lo tanto, el debate de fondo, señora presidenta, no es si un senador va a la comisión o no, el debate de fondo es: ¿Qué se hace con una Ministra de Justicia, de Seguridad del Interior? -ya exactamente no sabemos cuáles son la totalidad de sus competencias- que todo el tiempo destila veneno contra los sectores populares y entorpece el accionar, el desarrollo, de las vías democráticas para una investigación, en el caso de los dos casos que cité. Pero que, además, ha tenido una presencia fuerte en un esfuerzo por en un sector del Gobierno, en militarizar el país; y que bueno, ha fracasado notablemente en lo que había sido su objetivo, que es la guerra contra las bandas delictivas y el narcotráfico.

Para finalizar, no puede ser de otra forma porque ella es la Ministra de un Presidente que se ha caracterizado por engrosar las finanzas familiares; a costa del Estado; a costa de establecer subsidios extraordinarios a los negocios familiares, como es el caso de Correo Argentino; y como es su ligación con la última dictadura militar, que concretamente SOCMA en lo que fue la ganancia de Sevel Argentina, significaron un salto extraordinario en las ganancias de la familia Macri. Por lo tanto, entendemos que el Gobierno ha sido apropiado por una banda de delincuentes, y sencillamente Patricia Bullrich es su brazo ejecutor; su brazo militarizado.

Llamo al Cuerpo a votar como lo hizo la Comisión, favorablemente, y que si quieren en el pasillo discutamos sobre el problema de las formas; los quórum; y las presencias en las comisiones.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el despacho 363.

Se va a votar.

- Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No habiendo mayorías necesarias, resulta rechazado. **(Ver Apéndice N° 16).**

XVII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 364, expediente 72402.

-El texto del despacho 364, es el siguiente:

DESPACHO N° 364

Expte. 72402

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, mediante el cual DECLARA DE INTERES DE ESTA H. CAMARA, LAS VIII JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GENERO Y DELITOS CONEXOS QUE SE REALIZARAN LOS DIAS 24, 25 Y 26 DE ABRIL DEL 2019 EN EL HOTEL SHERATON y, en virtud de los considerandos obrante de fojas 01 y 03, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de Interés Legislativo, las " VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos" que se realizarán los días 24, 25 y 26 de abril del 2019, en el Hotel Sherathon de la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2019.

BARCUDI SAMUEL
Presidente
BONDINO MIGUEL
Vicepresidente
PAEZ CECILIA
Secretario
PINTO GUSTAVO
ROMANO MARCELO
DA VILA VICTOR HUGO
(Abtención)
SEVILLA ANA EUSEBIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) - Señora presidenta, no quiero extenderme mucho pero este proyecto tiene un serio problema: que se presenta de una forma cuando, en realidad, la naturaleza del evento es otra.

Vivimos horas realmente trágicas para nuestra sociedad, y particularmente para las mujeres, no hace falta que ahonde en la situación; en el ánimo y un gran movimiento de lucha que han desarrollado las mujeres, que hay que reconocerles; han protagonizado más paros, nacionales e internacionales, que la CGT, lo cual habla muy bien de la salud mental de nuestras mujeres y, sobre todo, de su conciencia social.

Pero tengo que decir que este evento organizado por el Ministerio Público, que cuenta con importantes personalidades en el materia, realmente eminencias; se ha transformado en un evento de carácter turístico, y para nada responde a la preparación; a la formación; y por lo tanto al abordaje del problema, que tiene que ver con atacar los elementos que constituyen la violencia de género y su abordaje.

Para fundamentar la afirmación que estoy sosteniendo en este momento, debo decir que la inscripción para los empleados del Poder Judicial supera los mil quinientos peso; quienes quieran hacerlo, porque la Legislatura como, obviamente, todos entendemos que correctamente la presidenta adhiere a una actividad, es conocida su actividad en relación a este punto, también deben pagar una inscripción; los empleados de la Provincia también deben pagar una inscripción; el público en general debe pagar una inscripción más cara aún; y lo que es esto ya de por sí es cuestionable, porque si nosotros queremos que haya un abordaje en torno a la violencia de género, atacar sus consecuencias, no se entiende el problema de que trabajadores que tienen salarios bastante, bastante limitados que han sufrido una depredación de su poder adquisitivo en el último tiempo, deban pagar esta capacitación.

Pero lo que realmente transforma a la iniciativa del Ministerio Público, realmente cuestionable, es que si uno entra a la página del evento, antes de encontrar bibliografía, antes de encontrar documentación, antes de encontrar referencias académicas de los panelistas, es decir, contenido de lo que será el evento, encuentra una serie de ofertas gastronómicas, ofertas hoteleras, que realmente rayan el ridículo, porque no queremos pensar, somos bien intencionados, que el Ministerio Público,

al cobrarle a los trabajadores judiciales y al resto del Estado, financiaría la participación de eminencias en la materia, y que quienes se sumen al evento pagando una cuota lo que estarían haciendo es, de alguna forma, potenciar la actividad turística de la Provincia, sería de muy mal gusto si esto fuera de esa forma, pero, bueno, los elementos puestos sobre la mesa cuestionan fuertemente el espíritu de este evento, no entendemos en qué parte de la lucha contra la violencia de género se puede incorporar una oferta gastronómica u hotelera, suena como mínimo curioso.

Es por esta razón, que particularmente, es sabido mi alineamiento con la lucha del movimiento de mujeres y por lo tanto mi pleno respaldo a esa batalla que ha desarrollado la ola verde, que se desarrolla en las escuelas, en el reclamo de educación sexual, que se reclama por el igual trabajo, la igual paga; la igualdad de oportunidades, incluso he presentado una serie de proyectos en ese sentido acá. Pero debo decir que no puedo acompañar una adhesión a una jornada de estas características, no puedo porque, lógicamente su naturaleza está fuertemente cuestionada.

Es por esto que llamo al Cuerpo a no avalarlo, a no aprobarlo, no se puede jugar con un tema tan sensible para apuntalar la rentabilidad de los grupos hoteleros y de los grupos gastronómicos de la Provincia y mucho menos metiéndole una vez más la mano en el bolsillo de los trabajadores judiciales y al resto de los trabajadores del Estado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, en realidad decirle de que es un evento que se ha organizado desde hace años, es el octavo año que se viene realizando, no es algo nuevo, es nacional. En el último evento judicial en Corrientes se decide que el próximo sea en Mendoza, y por lo cual se decide traer a diferentes, prestigiosas personas, y que por eso entiendo yo, que tanto tiene el apoyo de toda la Comisión de Derechos y Garantías, porque no solo sí es pago, pero todos estos eventos hace ocho años atrás que se vienen haciendo y lleva una consecución de eventos iguales, en ningún momento se ha transformado ni pretende ser lo que usted dice. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 364.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 17).

XVIII SOLICITUD DE APROBACION DE INFORME

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despacho 365.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

-El texto del despacho 365, expediente 72218, es el siguiente:

DESPACHO N° 365

Expte. 72218

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado la Nota presentada por el SEÑOR JORGE RAÚL CRUZ BENASSAI, mediante la cual DESARROLLA LA PROBLEMÁTICA SUFRIDA POR SU FAMILIA y, en virtud del reclamo efectuado obrante de fojas 02 a 44, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad e Inspección General de Seguridad, informe sobre el accionar efectuado por la policía del departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1361, el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de un allanamiento.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2019.

BARCUDI SAMUEL
Presidente
ROMANO MARCELO
DA VILA VICTOR HUGO
SEVILLA ANA EUSEBIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 18).

**XIX
SOLICITUD DE
APROBACION DE INFORME**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 366, expediente 71693.

-El texto del despacho 366, es el siguiente:

DESPACHO N° 366

Expte. 71693

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado la Nota presentada por la SEÑORA CARLA CECILIA DE AGOSTINI, mediante la cual SOLICITA AUDIENCIA, A FIN DE EXPONER SITUACION HABITACIONAL y, en virtud del reclamo efectuado obrante de fojas 02 a 98, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe con respecto a la situación habitacional del Barrio "Sueños Cumplidos", ubicado en el departamento de Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2019.

BARCUDI SAMUEL
Presidente
PINTO GUSTAVO
ROMANO MARCELO
DA VILA VICTOR HUGO
SEVILLA ANA EUSEBIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 19)

**XX
SOLICITUD APROBACION
DE INFORME**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 367, expediente 70902.

-El texto del despacho 367, es el siguiente:

DESPACHO N° 367

Expte. 70902

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, ha considerado la NOTA, presentada por MATÍAS MORALES S.I.T.E.A, mediante la cual, MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS y, en virtud de la temática planteada, aconseja al H.Cuerpo su giro a la Comisión de Derechos y Garantías.

-Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 2018

RECHE ADRIAN
Vicepresidente
BOHM LUIS EDUARDO
Presidente
DA VILA VICTOR HUGO
Secretario
LACOSTE MARIA FERNANDA
CAMIOLO SILVINA
CONTRERAS LAURA
GALDEANO DANIEL
PAEZ CECILIA
VICENCIO NATALIA

Expte. 70902

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado la Nota presentada por el SEÑOR MATIAS MORALES (SITEA), mediante la cual, MANIFESTA PREOCUPACIÓN POR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS y, en virtud del reclamo efectuado obrante de fojas 02 a 49, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Protección de Derechos, informe sobre las condiciones laborales de los trabajadores que se desempeñan en los Órganos Administrativos Locales (OAL).

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

- Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2019.

BARCUDI SAMUEL
Presidente
ROMANO MARCELO
DA VILA VICTOR HUGO
SEVILLA ANA EUSEBIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, ahí solamente habíamos pedido en Labor, que se diga exactamente el nombre que dice la ley aprobada por nosotros, del Sistema de Protección de Derechos de Niñas y Niños, que es ETI, al final, en vez de OAL; y adelante es: la Dirección de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, entonces, con las modificaciones propuestas, se da por aprobado. (Ver Apéndice N° 20).

XXI
SOLICITUD APROBACION
DE INFORME

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 368, expediente 70719.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, gracias.

No voy a hacer mucho hincapié en eso.

El despacho 368 dice que el autor es Hugo Roberto Olivera. No hay ningún senador que se llame Hugo Roberto Olivera.

Los despachos que nosotros vamos a tratar, tienen que ser de autores de algún senador, media sanción de la Cámara de Diputados, Poder Ejecutivo, o la Corte en casos judiciales. Pero bueno, después habrá que aclarar eso, no podemos tratar un proyecto..., la Comisión de Derechos y Garantías, que lo firme otro senador. Pero bueno, más allá de eso, estamos de acuerdo con solicitar este informe a la Administración Tributaria Mendoza, pero tengo una duda; en realidad no tengo la duda, acá debe haber un error. Dice: “Solicitar a la Administración Tributaria Mendoza, informe sobre el rechazo efectuado sobre la eximición del Impuesto al Automotor, a los ex Combatientes de Malvinas, de acuerdo a la Ley 8.384”.

Y resulta que, recién me lo traen, pedí para leer la Ley 8.384; y la Ley 8.384, es de declaración de emergencia agropecuaria social-habitacional, en zonas con accidentes climáticos.

No tiene nada que ver, debe haber un error.

Por eso pido un cuarto intermedio para verlo. Acá nosotros no podemos hacer...

¿Cómo?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, yo creo que ha habido un error de tipeo, porque en el despacho 369, está mencionada la misma ley, y referido al tema que corresponde.

Yo creo que, es muy probable...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, bueno, solicito un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.56.

-A la hora 11.57, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Gracias señora presidenta.

En principio, lo que queremos es que se nos informe qué es lo que ha sucedido, por la denuncia que realiza el señor Roberto Olivera. Es una nota que ingresó y que se la enviamos a ATM para ver el motivo del rechazo.

Y en cuanto a la ley, el doctor Jaliff está correcto, está mal la ley, es 8.394. Así es que solicitaríamos que se haga esa modificación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Sí, efectivamente. Es la 8.394, que en su artículo 8° habla de que a los beneficiarios directos de las pensiones honoríficas “Malvinas Argentinas”, quedan eximidos del pago del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto a los Automotores.

Quiero recordar que hay un decreto del anteaño pasado, el 406, que hizo un censo de las pensiones honoríficas y que tienen que tener en cuenta, se ha un poco ordenado esas pensiones, creo que resultó ser de 344, pero está bien -digamos- estamos hablando en general, pero supongo que la Administración Tributaria Mendoza tendrá los antecedentes sobre rechazos.

Quiero aclarar que el artículo 8° de la ley, que ya que está podríamos hacer referencia, de acuerdo al artículo 8° de la Ley 8.394, en el texto de la resolución -así queda bien claro- que deben residir con 10 años, tienen que tener una antigüedad en la residencia en la Provincia de 10 años; creo que muchos de los rechazos han sido por eso. Pero bueno, esperemos que ATM nos conteste eso.

Concretamente solicito que se modifique y se ponga de acuerdo al artículo 8° de la Ley 8.394.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, entonces, con las modificaciones, mencionando el artículo y correctamente la ley,...

¿Senador Bonarrico, es por este tema?

SR. BONARRICO (MASFE) – Sí, para apoyar este pedido, porque sí es verdad que hay muchas deudas y se dice por ahí que el pueblo argentino olvidó a los ex combatientes. Pero la verdad es que es mentira, los que olvidaron a los ex combatientes, que son nuestros valientes héroes, fue la política; desde la democracia en adelante, nunca se preocuparon por los ex combatientes.

Es verdad que murieron 640, señora presidenta, en el campo de batalla, pero murieron 1.300 por el descuido, por no ser atendidos y yo creo que no solamente deberían de ser eximidos de los impuestos vehiculares, sino más; a los ex combatientes habría que eximirlos de los impuestos de sus casas; de apoyar más el área de la medicina, porque se sienten psicológicamente solos; se han sentido psicológicamente solos, médicamente solos, por eso es que fuertemente tenemos que hacer algo para que se cambie nuestra actitud hacia esta gente que son nuestros héroes y que debemos de honrarlos.

Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Señora Páez, ¿es por este tema?

SRA. PAEZ (PRO) – Sí señora presidenta.

Para decirle que en el marco del 2 de Abril hemos recordado por redes sociales un proyecto presentado, de mi autoría, es el número de expediente 71086, que se encuentra en Legislación y Asuntos Constitucionales y tiene que ver con honrar a nuestros héroes con acciones concretas, y el proyecto versa como título “Proyecto de exenciones impositivas para ex combatientes” y está a la espera para ser tratado en comisiones cuando los miembros de esas comisiones respectivas así lo dispongan. Pero es un proyecto de mi autoría, presentado el año pasado, y puesto en valor en homenaje al 2 de abril, en relación a lo expresó el senador preopinante.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señora presidenta, simplemente para apoyar a los dos senadores preopinantes, que ya que son del Frente Cambiemos, que estaría bueno que se presentara un proyecto de ley con todas estas exenciones a los ex combatientes, en todos los sentidos -como decía el senador-, que seguramente va a tener éxito en las comisiones y va a salir.

Era simplemente, apoyando la iniciativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señora presidenta, solo para aclarar que yo no soy del oficialismo, soy MASFE, y estoy de acuerdo con eso.

-Comentarios y risas de parte de los senadores de las distintas bancadas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pido silencio, por favor.

En consideración el despacho 368, con las modificaciones sugeridas con respecto al número de ley, y a la situación del artículo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 21)**.

XXII SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 8.343

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 369, expediente 71955.

-El texto del despacho 369, es el siguiente:

DESPACHO N° 369

Expte. 71955

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de LEY, MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 8343 -TRANSFIRIENDO EN DONACION CON CARGO AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN, INMUEBLE UBICADO EN DISTRITO TRES PORTEÑAS, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Modificase el artículo 1º de la Ley N° 8.343, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Transfiérase al dominio privado de la Municipalidad de General San Martín, el inmueble identificado como Fracción 1 del Título I del Plano N° 08-12807 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, constante de una superficie según título de CUARENTA Y UN HECTÁREAS, NOVECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (41 HAS. 990,43 m2) y según mensura de CUARENTA Y UN HECTÁREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (41 HAS. 7.575,24 m2), registrado en la Matrícula N° 415368/8 de Folio Real, a nombre de Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial, Nomenclatura Catastral N° 089900080075547400009, ubicado en el Departamento de General San Martín, Distrito Tres Porteñas, con frente a calles Chimbas al Oeste, Bayo al Este, Lemos al Norte y Galigniana Segura al Sur.”

Art 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 03 de Abril de 2019.

RUBIO MARCELO

Presidente

RECHE ADRIAN

Secretario

LACOSTE MARIA FERNANDA

BONDINO MIGUEL

TEVES JORGE

SALAS CLAUDIA

CAROGLIO MARIANA

FADEL PATRICIA

AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señora presidenta, con respecto a este expediente, en la Comisión de Legislación, cuando sale el despacho, que luego es aprobado; hubo un error de despacho, por lo tanto, lo que voy a solicitar es que lo que aprobemos, sea el despacho de Diputados, aprobado en Diputados, con media sanción.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Sí, ese es el que se puso en consideración.

Por tratarse de una ley de un solo artículo, lo ponemos en consideración en general y en particular.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Blandini; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 31 votos por la afirmativa y cero negativos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**.

**XXIII
MODIFICANDO
ARTICULO 2° DE LA LEY 5.992**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 370, expediente 70658.

-El texto del despacho 370, es el siguiente:

DESPACHO N° 370

Expte. 70658

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de LEY, MODIFICANDO LEY 5992 DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, PROPIEDAD UBICADA EN CALLE REMEDIOS DE ESCALADA 1084 DISTRITO DORREGO PARA APERTURA CALLE LUZURIAGA, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo N° 2 de la Ley Provincial N° 5992 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La propiedad así declarada por el artículo precedente, se encuentra ubicada en la calle Remedios de Escalada N° 1084 del Distrito Dorrego, registrada bajo el Padrón Municipal N° 3745 contando con una superficie de un mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con setenta y

ocho decímetros cuadrados (1696,78 m2) según plano N° 04-52.131 obrante en el expediente municipal, todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 8457/2018."

Art 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 03 de Abril de 2019.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
LACOSTE MARIA FERNANDA
BONDINO MIGUEL
TEVES JORGE
SALAS CLAUDIA
CAROGLIO MARIANA
FADEL PATRICIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, voy a pedir un agregado al artículo este, porque como es de un solo artículo, el tratamiento en general y en particular es el mismo. Después, cuando habla de la superficie, hay que agregarle la expresión: "Según mensura".

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular, con el agregado que hizo el senador Jaliff.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Blandini; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 32 votos por la afirmativa; cero negativo; cero abstención.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. (Ver Apéndice N° 6).

XXIV
SE EXPROPIA INMUEBLE
EN EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho número 371, expediente 72128.

-El texto del despacho 371 es el siguiente:

DESPACHO N° 371

Expte. 72128

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA REMO FALCIANI, QUE UNIRÍA LA MISMA CON CALLE SAN JUAN Y JULIO A ROCA DISTRITO LA DORMIDA, SANTA ROSA, DESTINADO A LA APERTURA DE UNA NUEVA ARTERIA, y en virtud de los fundamentos vertidos a fojas 02 y 03, aconseja al H. Cuerpo, adhiera a la Sanción de la H. Cámara de Diputados a foja N° 14 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 11 de Febrero de 2019.-

AGULLES JUAN
Vicepresidente
SALAS CLAUDIA
AMSTUTZ GUILLERMO
JIMENEZ LAUTARO
RUIZ GLADYS
TEVES JORGE

Expte. 72128

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, UN INMUEBLE EN AVENIDA REMO FALCIANI, CON CALLE SAN JUAN Y JULIO A ROCA DISTRITO LA DORMIDA, SANTA ROSA, DESTINADO A LA APERTURA DE UNA NUEVA ARTERIA y, adhiere en su totalidad y sin modificaciones al despacho elaborado por la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda obrante a fs. 18 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 03 de Abril de 2019

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
TEVES JORGE
SALAS CLAUDIA
CAROGLIO MARIANA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y un votos por la afirmativa, cero negativo, y cero abstención.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 3°, inclusive.

El Art. 4°, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 2).

**XXV
SE ESTABLECE
FIESTA PROVINCIAL**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 372, expediente 72281.

-El texto del despacho 372, es el siguiente:

DESPACHO N° 372

Expte. 72281

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de LEY, ESTABLECIENDO COMO FIESTA PROVINCIAL, A LA FIESTA DE LA FLOR DE LA VID QUE SE REALIZA CADA AÑO EN SAN RAFAEL y, en virtud de los fundamentos de fojas 02 a 03, adhiere en su totalidad y sin modificaciones a la sanción elaborada por la H. Cámara de Diputados, obrante a fojas 16 de las actuaciones de referencia.

-Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2019.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
PINTO GUSTAVO
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por tratarse de una ley de varios artículos, en consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 32 votos por la afirmativa, cero negativo, cero abstención.

Habiendo sido aprobado en general corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° y 2°.

-El Art°. 3°, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 3).

XXVI SE RATIFICA DECRETO 2339/17

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 373, expediente 72308.

-El texto del despacho 373, es el siguiente:

DESPACHO N° 373

Expte. 72308

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO DECRETO 2339, DE FECHA 30/11/2017 MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTO LA DONACION CON CARGO, DE UN TERRENO PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD 171 B. URQUIZA DEL DEPARTAMENTO TUNUYAN y, adhiere en su totalidad y sin modificaciones a la sanción elaborada por la H.Cámara de Diputados obrante a fs. 10 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 03 abril de 2019

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario

LACOSTE MARIA FERNANDA
BONDINO MIGUEL
TEVES JORGE
SALAS CLAUDIA
CAROGLIO MARIANA
FADEL PATRICIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración, entonces, como es un proyecto de un solo artículo, lo votamos en general y en particular.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Blandini; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y dos votos afirmativos, cero negativos y cero abstenciones. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 4).**

XXVII ESTADO PARLAMENTARIO Y PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos, entonces, a las preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, quería pedir el estado parlamentario, el giro a Hacienda y Presupuesto y preferencia para el expediente 72663; proyecto de ley del Poder Ejecutivo ratificando el Decreto 452 de fecha 20 de marzo del 2019, por el cual se ratifica el acta-acuerdo y Anexo I suscripto de fecha 4 de febrero del 2019, prorrogando a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del actual año la asignación mensual, personal y complementaria creada para jubilados y pensionados de la Provincia; esto es el acuerdo que se firma con ANSES todos los años, desde la transferencia de la Caja. El giro a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la preferencia y el giro a Comisión de Hacienda y Presupuesto del expediente 72663.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 22).**

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72663, es el siguiente:

E72663

MENDOZA, 15 de abril de 2019

NOTA N° 139-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 452 de fecha 20 de marzo de 2019, que a su vez ratifica el ACTA ACUERDO y su ANEXO I, suscriptos en fecha 04 de febrero de 2019, con el objeto de prorrogar a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la Asignación Mensual, Personal y Complementaria, creada por la Provincia para los jubilados y pensionados provinciales transferidos en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial de Mendoza al Estado Nacional, suscripto el día 26 de enero de 1996 y aprobado por Decreto-Acuerdo Provincial N° 109/96 y Decreto Nacional N° 362/96 y cuya determinación y puesta al pago diera lugar a la suscripción del Acta Acuerdo entre la Nación y la Provincia de fecha 11 de octubre de 2007, aprobada por Decreto Provincial N° 2788/07 y Ley Provincial N° 7801.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1° - Ratifíquese el Decreto N° 452 de fecha 20 de marzo de 2019, por el cual se ratificó el "ACTA ACUERDO y su ANEXO I" suscriptos en fecha 04 de febrero de 2019, con el objeto de prorrogar a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la Asignación Mensual, Personal y Complementaria, creada por la Provincia para los jubilados y pensionados provinciales transferidos en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial de Mendoza al Estado Nacional, suscripto el día 26 de enero de 1996 y aprobado por Decreto-Acuerdo Provincial N° 109/96 y Decreto Nacional N° 362/96 y cuya determinación y puesta al pago diera lugar a la suscripción del Acta Acuerdo entre la Nación y la Provincia de fecha 11 de octubre de 2007, aprobada por Decreto Provincial N° 2788/07 y Ley Provincial N° 7801, que en fotocopia certificada y como Anexo forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
Ministra de Hacienda y Finanzas

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

Tema: RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO

Origen: MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019.

Visto el expediente N° EX-2018-02755478-GDEMZA-OTEPRE#MHYF, por el cual se solicita la ratificación del ACTA ACUERDO y su ANEXO I suscriptos entre el Estado Nacional, representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Licenciado EMILIO BASAVILBASO y la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Licenciado ALFREDO CORNEJO; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Acta Acuerdo y su ANEXO I, se encuentran dentro del marco del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social de la Provincia de Mendoza al Estado Nacional, suscripto en fecha 26 de enero de 1996 y aprobado por Decreto-Acuerdo Provincial N° 109/96 y Decreto Nacional N° 362/96, el Acta Acuerdo suscripta entre la Nación y la Provincia en fecha 11 de octubre de 2007, aprobada por Decreto Provincial N° 2788/07 y por Ley Provincial N° 7801.

Que las partes precedentemente acuerdan prorrogar desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la Asignación Mensual, Personal y Complementaria, creada por la Provincia para los jubilados y pensionados transferidos oportunamente en dicho Convenio.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 7 y 27 del expediente N° EX-2018-02755478-GDEMZA-OTEPRE#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Ratifíquense el ACTA ACUERDO y su ANEXO I, suscriptos en fecha 04 de febrero de 2019, entre el Estado Nacional, representado por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Licenciado EMILIO BASAVILBASO y la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Licenciado ALFREDO CORNEJO, los que en fotocopias certificadas, como Anexo y Anexo I, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar mientras dure la vigencia del Acta Acuerdo.

ARTÍCULO 3° - El presente decreto se dicta ad referéndum de la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

-NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Decreto se visualizan en formato PDF en ARCHIVOS

MESA GENERAL DE ENTRADAS H. SENADO

**XXVIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN TRES PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72626; 72644 y 72650.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72626, 72643 y 72644; 72650; y el que no estoy muy segura si mencionó, es el 72651, a Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la aprobación en general y en particular de los expedientes mencionados.

Aprobados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 23, 24 y 25).

**XXIX
SE EXPROPIA TERRENO
EN EL DEPARTAMENTO LAVALLE**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señora presidenta, es por un tema que no sé en qué parte del Orden del Día cabría, pero quiero hacer una mención, que hace dos sesiones hice un pedido de informes, a efectos de que se nos comunicara o se nos hiciera saber cuál iba a ser el destino de un inmueble que había alquilado la DINAF en la calle Mathus Hoyos, del distrito de Bermejo.

Quiero hacer una acotación, que se me ha informado cuál es ese destino, que es una suerte de albergue para adolescentes en estado de embarazo o en estado de abandono, por lo tanto, decirles que con la información que se me ha pasado, y que se me va a ratificar por escrito, dejaría sin efectos el tratamiento en la Comisión de Derechos y Garantías, al cual había sido remitido el tratamiento del mismo. Y agradecerles a los funcionarios que informaron tan gentilmente esta situación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señor presidente, quiero pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 71420, que es la declaración de utilidad pública sujeta a expropiación de una franja de terreno ubicado en el distrito Villa Tulumaya, del departamento Lavalle.

Este expediente, nosotros lo modificamos y volvió a Diputados por un número en la nomenclatura catastral. Ahí hubo una confusión comprobada con la Dirección de Catastro; el número, en definitiva, en el expediente estaba bien, así es que corresponde ahora, ante la insistencia de Diputados, que usted ponga en consideración la insistencia del Senado, de nuestra revisión, pero nosotros no vamos a insistir con la insistencia, valga la redundancia. Así es que, si no reúne los números necesarios, se transforma en ley, y pasa al Poder Ejecutivo.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, solicito un breve cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.19.

- A la hora 12.20, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Aclarado entonces, ponemos en consideración la insistencia, de no dar los votos suficientes, quedaría sancionada y pasa al Poder Ejecutivo.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Nadie insiste así es que el expediente 71420, queda aprobada y pasa al Poder Ejecutivo, para su promulgación. **(Ver Apéndices Nros. 5 y 26).**

XXX
ESTABLECIENDO REGULACION Y CONTROL
DE PROCESOS DE ELABORACION Y
EXPENDIO DE CERVEZAS ARTESANALES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continuamos con los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 71506, proyecto de ley, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71506.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señora presidenta, este proyecto que hemos presentado, responde a una realidad que encontramos todos los días, desde hace un tiempo, en cuanto a todo lo que es el mercado de la cerveza artesanal.

Lo hemos trabajado conjuntamente con la Cámara Mendocina de Cerveza Artesanal de la provincia de Mendoza, y con ellos, en los cuales se hicieron varios aportes, así como también senadores de la oposición, quienes han incorporado algunas propuestas.

La idea fundamental de esta regulación, fundamentalmente es dar un marco regulatorio para que todo lo que sea desde el insumo que se utiliza para la elaboración de la cerveza, la elaboración misma, como así también todo lo que sea expendio de cerveza artesanal.

No hay muchos antecedentes de leyes que se hayan presentado, solamente en la Ciudad de Buenos Aires, como también en la provincia de Río Negro, pero que en algunos casos se ha aplicado para tener un mayor control de lo que es la elaboración.

Voy a pedir por favor que hagan silencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por favor silencio.

SR. RUBIO (UCR) – Estos procesos de elaboración en los cuales exigen este tipo de controles, entendemos que acá actúan tres jurisdicciones distintas, tanto lo que significa a nivel de Jurisdicción Nacional o Competencia Nacional, todo lo que sea el control a través del Código Alimentario Nacional, a través de su ley, lo cual está citada acá, para que justamente con ese código actualizado, se define lo que significa la cerveza artesanal.

Por otro lado, también, la jurisdicción municipal, que actúa en los casos que hay que verificar todo lo que es la parte edilicia, la parte bromatológica, pero encontramos que había un vacío legal, a nivel provincial, para coordinar justamente todo lo que significaba el control sobre la elaboración, sobre la venta de insumos y fundamentalmente, la venta y expendio de cerveza artesanal en los distintos bares, de la ciudad y de la provincia de Mendoza.

Encontramos la solución, estableciendo distintas pautas en las cuales encontramos en este proyecto, en principio para ver cuál era el objeto del proyecto; en segundo lugar, establecer un registro de elaboradores de cerveza artesanal para que de esta manera haya un control y haya una concentración de saber quién se está dedicando a elaborar cerveza artesanal.

Por supuesto y todos sabemos que hay elaboraciones menores en las cuales hoy se puede elaborar cerveza en una casa particular, pero en ese caso, este proyecto contempla en la medida que no se solicite el control sobre esa cerveza, porque esa es para consumo propio, salvo que sea solicitado por el mismo elaborador.

Eso está establecido de acuerdo a la cantidad de insumos que se utilizan, por eso ponemos un rango de insumos, que está dado por la cantidad de kilos, en este caso, de cebada, que se va a adquirir para poder elaborar dicha cerveza; acá queda establecido de esa manera, quiénes son los que están o los que van a estar registrados.

Por otro lado, se le da un protagonismo importante de la Cámara Mendocina de Cerveza Artesanal, Camca, que es justamente, en forma conjunta, quien va a tratar de juntar y concentrar todo lo que sea el expendio de cerveza como la elaboración misma, o de aquellos que elaboran el tema

de la cerveza artesanal, porque hoy nos encontramos con una Cámara, que tiene alrededor de 100 elaboradores de cerveza artesanal y entendemos que afuera, en forma poco clara y no transparente se elaboran otros muchos más, que entendemos que pueden llegar a 200/250 elaboradores.

De esta manera, también, establecemos a través del Registro de Elaboradores, también, que se va a llevar a cabo a través de la Dirección de Comercio y Fiscalización de la Provincia, que es la autoridad de aplicación como bien acá lo aclaramos, tanto lo que significa la Dirección de Higiene y Alimento, como la Dirección de Fiscalización y Control, que serían los dos organismo provinciales, los cuales también colaboraron en darnos opiniones respecto a este proyecto.

Y por otro lado, la registración también ayuda a que aquellos expendedores, bares o similares como bien se pone en el artículo, lleven un sello de calidad para saber que a esa cerveza que está siendo comercializada en ese comercio, en ese bar o similares, tengan la elaboración correspondiente, legalmente desarrollado y llevada a cabo.

Senadora Sevilla, quiero aclararle que enseguida le agregamos al proyecto, para después incluir las modificaciones.

Bueno, para sintetizar en definitiva, este proyecto también incorpora el tema de los elementos que se van a utilizar para esa elaboración, como así mismo todo lo que sea material de acero inoxidable, cañerías, etcétera, etcétera, que deben ser las propuestas por parte del Código Alimentario Nacional que bien define, como bien lo dije, el tema de la cerveza artesanal.

Así que, es por esto, señora presidenta, voy a solicitar a la Cámara que nos acompañe en esta propuesta legislativa, en este marco normativo, que va a permitir que todos aquellos bares que comercialicen cerveza artesanal, y todos aquellos consumidores que consuman cerveza artesanal sepan lo que están consumiendo.

Previamente, quiero aclarar que del despacho original que había en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del proyecto original, había unas modificaciones que han sido acercadas a la Secretaría Legal, en la cual vamos a ir incorporando en particular, como así mismo incorporaciones que tiene la senadora Sevilla.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, desde nuestro bloque consideramos que el proyecto es de gran importancia, teniendo en cuenta el crecimiento que ha tenido esta actividad, y cada vez se desarrolla aún más en nuestra Provincia, en algunos casos producto de la crisis económica en la que vivimos, y muchos egresados, por ejemplo, de ingeniería en alimentos busca una salida laboral realizando la cerveza artesanal.

También, somos conscientes de que había este vacío legal, y que era necesario darle esta seguridad de la que hablaba el senador Rubio recién, al que consume el producto, porque como Estado somos responsables de la salud de todos nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, consideramos que este proyecto viene a dar esta legalidad que le estaba faltando, a una actividad que en otras provincias es parte inclusive de los circuitos turísticos que hay, como es en el Sur y que en nuestra Provincia está creciendo como decía anteriormente.

Darle seguridad al que consume y darle seguridad al que elabora, porque de esta manera va a saber en qué condiciones lo tiene que hacer, y también ser un poco custodio de que quienes lo ha-

cen, lo hagan en las mismas condiciones que establece la ley, y que toda la ciudadanía esté protegida por una ley al consumir este alimento, porque es esto un alimento más, esta bebida.

Y también, que esté regulado como nuestra producción madre, la vitivinicultura, que tiene todos los controles, y que está regulada en todos sus aspectos y en toda su cadena. Esta bebida también necesitaba esa regulación, y no que fuese elaborada como a cada uno le parecía, o como algunos estándares de moda estaba indicando.

Así que, apoyamos esta iniciativa del senador Rubio. Sí tenemos algunas modificaciones, algunas cosas que vamos a ir hablando a medida que se vaya aprobando en forma particular, hablado inclusive con el autor del proyecto, porque consideramos, por ejemplo, que en el artículo 5° la Cámara de Cerveceros Artesanales no tendría por qué dar o estar habilitado para que gestionen un otorgamiento de garantía, un sello de garantía que se da en esta ley.

Con el tema de los envases recargables, también el tema de no permitir que quienes van a recargar este envase, porque todos sabemos que la cerveza artesanal, yo puedo ir con mi envase que le compré a este expendedor, para que me lo recargue, estamos pidiendo que no sea de plástico, con todo lo que conlleva ambientalmente la acumulación de plástico, y sobre todo el tema de la higiene, el plástico nunca termina de estar higienizado, una vez que se usó, para volverlo a usar.

Y hay grandes campañas, nosotros tenemos leyes, inclusive, que apuntan a la eliminación del plástico; no nos parece que en una ley nueva esta palabra y este elemento tengan que aparecer. Y algunas otras situaciones de forma.

Voy a pedir un cuarto intermedio para aclarar el artículo 16 con el autor del proyecto, pero tiene nuestro apoyo en general el proyecto de ley del senador Rubio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. Entonces, damos un cuarto intermedio, y después pasamos a la votación.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.35.

-A la hora 12.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

Voy a poner, entonces, en tratamiento en general el expediente 71506.

-Se habilita la votación nominal electrónica y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se había pasado a un cuarto intermedio para resolver algunos temas en particular. Ustedes no estaban cuando -se dirige a los senadores Da Vila y Romano- por eso yo la habilité. El problema es que ahora no puedo parar la votación, pero sí les voy a dar posibilidades de dos cosas: que se puedan abstener y hablar del tratamiento en particular antes del tratamiento. ¿Les parece bien?

Senador Romano ¿Se van a abstener?

Voy a poner en consideración la abstención del voto del senador Da Vila y del senador Romano.

¿Usted se va a abstener también o tiene que votar?

-El senador Costarelli le responde: “Yo tengo que votar.”

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Entonces, ya están las abstenciones, después les voy a dar la palabra.

A los que no puedan votar ahí está el técnico para hacerlo.

También pongo en consideración la abstención del senador Lautaro Jiménez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Votan por la afirmativa los señores y señoras senadoras: Agulles; Barcudi; Blandini; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; García; Lacoste; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Voy a dar por finalizada la votación.

Resulta aprobado con veinticuatro votos afirmativos y tres abstenciones el expediente 71506.

Habiendo sido aprobado en general, pasamos al tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor senador Víctor Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señor presidente, un mecanismo un tanto extraño para el tratamiento de una ley, y más cuando se trata sobre tablas, porque voy a argumentar después de haber votado. Pero, bueno, como decía mi abuelo, hay que bailar con la música que pusieron, después elegiremos nosotros la música, lo que importa es el debate. Yo sigo pensando...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Permítame hacerle una sola aclaración, íbamos a poner la votación en general y pidieron un cuarto intermedio para algunas especificaciones en particular y no estaban presente ustedes, para corregir y no coartar su derecho a defenderse, perdón, a fundamentar su abstención es que le doy la palabra, continúe.

SR. DA VILA (FI) – Usted explicó de forma más precisa la particularidad que tiene el tratamiento de esta ley.

Bueno, lo primero que quiero poner en consideración es lo siguiente, nos parece muy extraño, por lo menos de la Izquierda, que una pequeña industria pujante, como es el de la cerveza artesanal, tenga que ser regulada como lo plantea el miembro, fue el senador autor de la ley, si uno se pone a ver la industria en la Argentina tiene una capacidad ociosa de casi el cincuenta por ciento, y lo que realmente está, de alguna forma, estableciendo una pequeña levantara de la actividad económica, industrial, es la cerveza artesanal.

Entonces, es curioso, digamos, para quienes asumieron el Gobierno de la Provincia y de la Nación planteando que iban a promocionar la actividad económica, industrial, y por lo tanto la creación de nuevos puestos de trabajo, todo esto que se dijo en la campaña electoral y que se repite cada tanto.

Lo primero es que el espíritu de la ley que se presentó no se condice con el articulado, por ejemplo, no establece claramente cuál es, hasta qué cantidad de producción, es artesanal.

Cuando uno agarra la regulación del vino, lo que establece el INV en sus distintas categorías, dice que: hasta determinada cantidad de vino, es artesanal; tanta cantidad, el segundo nivel -creo no equivocarme- es vino de autor; y tanta cantidad más, ya tiene un carácter industrial.

Esto no es un detalle menor, porque si uno pretende regular la actividad de la cerveza artesanal, tiene que establecer concretamente cuál es la cerveza artesanal.

Lógicamente, como expliqué recién es una economía que está en expansión, se puede confundir la producción artesanal de la cerveza con una actividad en carácter industrial, para la comercialización en bares.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Le autoriza una autorización al senador Rubio?

SR. DA VILA (FI) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le autoriza la interrupción, senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, gracias.

Sí, un poco para aclarar lo que está diciendo el senador Da Vila.

Haber, en todo el proyecto de ley, acá lo que se ha tratado de hacer, es justamente darle un control a todo lo que es elaboración, y tener en cuenta de acuerdo a la cantidad de insumos que se adquieren para elaborar esa cerveza, es justamente lo que va a determinar quién elabora cerveza artesanal o quién no.

Pero fundamentalmente, nosotros citamos, y esto es lo que quiero aclarar al senador Da Vila, el artículo 1.082° bis, del Capítulo XIII, del Código Alimentario Nacional, que establece y define, actualizado, lo que es la cerveza artesanal.

Y ¿si quiere? lo leo, porque no viene mal aclararlo, yo en su momento para ser más sintético no lo quise hacer. Pero dice: “Podrá incluirse la leyenda de artesanal en el rótulo a aquella cerveza que cumpla con las siguientes exigencias: que no utilice en su producción, aditivos alimentarios; que se encuentre adicionada únicamente con ingredientes naturales; y que la elaboración sea de manera manual o semiautomática; y que en el caso que se le agregue jugos o extractos de frutas, estas sean previamente pasteurizados.

O sea, acá hemos citado supletoriamente, por supuesto el Código Alimentario Nacional, que perfectamente define lo que es la cerveza artesanal.

Eso quería aclarárselo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Continúa en el uso de la palabra, el senador Víctor Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señor presidente, bueno, nos encontramos frente a una paradoja, porque si hay una ley que regula el problema de la producción de la cerveza artesanal, lo único que quedaría es que se trate una ley que lo que busca, es de alguna forma, regular su comercialización.

Entonces, ya el problema bromatológico, y la producción, entra en un segundo plano.

Más allá de la aclaración, que es válida que hace el senador Rubio, sobre qué es una cerveza artesanal, hay que decir lo siguiente: no se puede regular, como intenta esta ley, la producción de cerveza artesanal, porque como su nombre lo dice, es: artesanal. Entonces, el establecer cuáles son los materiales para esa producción, de alguna forma, contradice el espíritu de que sea artesanal.

Esto no es un detalle menor. Esto no es un detalle menor y -digamos- la base material y económica, es que concretamente la cerveza ha aumentado su consumo en el último periodo, un 500 por ciento, frente a una reducción de consumo del vino, de aproximadamente el 62 por ciento.

Este dato no puede ser no tenido en cuenta, porque cuando uno no va al terreno teórico legislativo, sino que va al terreno de la calle y del comercio práctico, se da cuenta que la instalación de cervecerías artesanales o de casas para el consumo de cerveza, se expande velozmente, como una de las vías para tratar de resolver, de alguna forma, una tendencia de freno al consumo, que en nuestra Provincia, en nuestra ciudad, tiene una cantidad impresionante de locales vacíos.

Es decir, de alguna forma hay un boom de la comercialización de la cerveza artesanal, como forma de buscar una salida a la caída de comercios, en términos generales.

Es llamativo -esto en paréntesis- que sea cerveza, lo que de alguna forma se venda más, debe, no está contemplado en los indicadores sociales, pero me arriesgo a decir que hay un aumento en el consumo de alcohol.

¿Qué quiero polemizar con una senadora cuando se habla de cerveza, de vino? Por más que se lo pretenda presentar como una “sustancia alimenticia”, hay que decir concretamente que no es una “sustancia alimenticia”, ni la cerveza, ni el vino. Concretamente, “sustancia alimenticia” es lo que hace a la alimentación de cualquier persona; el alcohol, en sus variantes, no es algo que el organismo requiera, como sí lo puede ser proteínas, lípidos y demás.

Lógicamente hay una resolución del Congreso Internacional del Vino, que votó -creo que hace dos o tres congresos- establecer como una de las vías de superación de la caída de la venta internacional -no local- del vino para intentar ingresar en el mercado chino, la presentación del vino como “sustancia alimenticia”. Bueno, a nosotros no nos deben confundir las estrategias comerciales con lo que correspondería al bienestar de la población, un paréntesis que me parece que es importante.

Lo que estamos en presencia acá, es una limitación a una actividad económica que crece y que de alguna forma va en contramano de una resolución que se tomó hace algunas semanas, que es la compra o el subsidio a los grupos concentrados de la producción de vino, y concretamente, a los grupos concentrados que tienen que ver con la exportación.

La reglamentación que se presenta en torno a la cerveza artesanal debería ser patrimonio de los municipios, que regulan cuáles son las casas, así como regulan el funcionamiento de las panaderías y todo lo demás. ¿Por qué se establece que la Legislatura deba votar una ley en torno al problema de la cerveza artesanal? Esto, de alguna forma no es comprensible. Entonces, lo que encontramos es que de alguna forma lo que se va a hacer es ponerle trabas u obstáculos a aquellas familias que ven como una forma de paliar su situación económica a través de la venta artesanal, que de alguna forma es el “comercio de moda”, para exponerlo.

Otro aspecto que no establece el proyecto de ley, es, por ejemplo, la cantidad de empleados que debería tener una fábrica de cerveza artesanal, algo que debería ser colocado. Por ejemplo, si yo tengo producción de cerveza artesanal, pero tengo 50 empleados, bueno, ya estamos hablando de un comercio mucho más desarrollado que lo que puede ser artesanal.

Artesanal quiere decir básicamente “original”, por lo tanto, si uno hace, por ejemplo, tengo un hermano que hace cerveza artesanal para el consumo familiar, y por lo tanto, lo hace con las ollas que tiene en la casa. Con esta regulación no le podría vender al vecino porque se le establece una serie de... Dejaría de ser artesanal. Dejaría de ser artesanal.

Sobre estas consideraciones he pedido la abstención y finalmente dejar una reflexión, que qué curioso que una actividad económica que crece, sea -de alguna forma- obstaculizada con una serie de reglamentaciones como la que se presenta en esta ley, mientras que un sector concentrado de la economía, como ya votamos con el voto negativo de la Izquierda hace algunas semanas, un subsidio de 800 millones de pesos, que la inmensa mayoría va a ir a parar a los grupos exportadores, en nombre de un supuesto excedente vínico que no pueden colocar, pero se ha votado o se impulsa un bono fiscal que va a redondear los mil millones de pesos en subsidio para los sectores concentrados de la actividad. Entonces tenemos que sigue habiendo una política de parte del Gobierno Provincial y Nacional, que es el favorecimiento de los grupos más concentrados de la economía, que le está costando al Presidente Macri el retiro del apoyo explícito de los sectores económicos nacionales, que se mantiene solamente por la banca financiera internacional y, concretamente, el FMI y el Gobierno Norteamericano. Y de alguna forma entra en coalición con las declaraciones del mismo Gobernador, que dijo que el problema del tarifazo había que revertirlo; el impuesto a la dolarización de las tarifas en los servicios públicos. El problema de establecer un subsidio al transporte por parte del Gobierno Provincial. Es decir, tenemos una confusión reinante en la política económica y la política que impulsa el Gobierno de la Provincia que se contradice con medidas que toma de un momento a otro. Esta, particularmente, no tiene ninguna ingerencia en la vida económica de la Provincia, de magnitud, pero sí le va a obstaculizar la posibilidad de que una serie de familias, que habían visto esta vía para resolver o paliar su situación económica; el Gobierno lo que hace es ponerle trabas, al mismo tiempo que está facilitando la acumulación o la rentabilidad de los grandes grupos económicos.

Por esta razón es que nos abstuvimos, consideramos que el espíritu de la ley no se condice con el articulado; y por lo tanto -bueno-, ya se votó, no queda más que dejar posición sentada.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) - Señor presidente, muchísimas gracias por darnos la posibilidad de expresarnos -y bueno-, primero culturalmente, es un dato, o debería ser un dato alarmante, que la cerveza le está ganando al vino, y sobre todo una provincia como Mendoza, ¡no!

Entonces, ya que se gastan 1000 ó 1500 millones, no sabemos muy bien, en publicidad oficial, y en vez de imprimir lonas con “Doná sangre”; podrían hacer alguna promoción para que el vino, de alguna manera emparde a la cerveza, porque somos una Provincia netamente vitivinícola.

Podrían mandar a Gareca, a hacer una promoción cultural, porque el vino es parte de nuestra cultura, pero -bueno-, a lo mejor se le cae alguna grúa, o se le quema algún edificio. Ahí ha tenido que salir a aclarar que no tiene nada que ver con lo de Notre Dame.

Primero, esa crisis -no-, y esa falencia en cultura; segundo, creo yo, que lo que decía el senador Da Vila, no se lo respondió a la interrupción el miembro informante del oficialismo.

Haber, ¿cuál es el límite para que nosotros determinemos qué es artesanal, y qué no?, ¿cuántos son la cantidad de litros?, -bueno-, esta falta de precisión en algunos conceptos, que yo sigo sosteniendo, que lo que Da Vila planteó no puede ser aclarado, lleva a que esta doble regulación, no sea beneficiosa para alguien, que a lo mejor, más allá de que a uno le gustaría que el vino fuera más exitoso que la cerveza; pero -bueno-, ustedes tienen que ver, los oficialistas sobre todo, que afuera la gente lo está pasando muy mal, y que la gente no solamente le está echando mano a un patio cervecero; sino que vende alfajorcitos; vende empanadas.

Ya hemos visto cuál es la actitud de este Gobierno, que se ha dedicado a perseguir, absolutamente todas las manifestaciones de aquellos que tienen la posibilidad de ganarse el pan con actividades que no están regladas; ese Código que inventaron ustedes para abollar ideología, lo están utilizando para que la gente pobre, que es mucha, y que, desde que entraron ustedes es más, no pueda seguir laburando.

Entonces, si ya estaba regulado por una ley nacional, y además los municipios con toda su autonomía municipal, y sus controles bromatológicos están haciéndolo ahora, y creo yo, que con eso es suficiente; esta doble imposición pondría trabas a aquellas personas que -como le dije recién-, buscan cómo ganarse el pan.

Yo lamentablemente, me hubiese gustado que se pensara en otro tipo de proyectos, y recordarle al oficialismo, que empiece a pensar, que afuera hay gente que la está pasando mal. Entonces, lejos de ponerle trabas a los que laburan, deberían agilizarle y alentarlos a que de alguna manera puedan ganarse el pan, de la manera que esté al alcance de sus manos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora sí, para su tratamiento en particular, tiene la palabra la senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señor presidente, la verdad que daba para contestar varias cosas; pero yo me quedo con lo que dice el Código Alimentario Nacional y algunas leyes nacionales e internacionales, que dicen qué es lo que es alimento y qué no.

Yo conozco particularmente gente que elabora cerveza artesanal, y justamente, tiene..., cumple con todo esto que dice la ley, este proyecto de ley, y muchas veces me dijeron: “Ana por qué no lo regulan, porque hay mucha gente que está haciendo las cosas mal”.

Así que, con eso la verdad que me quedo bastante tranquila. El voto afirmativo de mi parte para esta ley.

Los cambios que proponemos son: en principio, esta modificación tiene 18 artículos, no 17 como tiene el despacho que figura en pantalla; vamos a pedir que se eliminen todos los epígrafes que tienen algunos artículos; porque algunos artículos lo tienen y otros no, entonces para que quede un texto ordenado, que se eliminen.

En el artículo 5º, en el último párrafo sacar: “Que podrá solicitarse a través de la Cámara mendocina de cerveceros artesanales”. Leo el artículo para que quede claro: “Dicho registro –que es el registro como elaborador artesanal de cerveza- dicho registro otorgará un sello de garantía de elaboración a los bares y similares que expendan cerveza artesanal, el que certificará que en el establecimiento se vende el mencionado producto con las habilitaciones legales para su comercialización. El procedimiento de otorgamiento estará a cargo de la autoridad de aplicación”. Hasta ahí el artículo; se saca todo lo de la Cámara.

En el artículo 6°, el primer párrafo, exigencia de registro nacional de establecimientos para la compra de cebada malteada, se elimina porque está de más.

En el artículo 8°, estamos pidiendo que con respecto al tema de los envases -que lo decía más temprano- sólo sean los envases de vidrio o de acero inoxidable con tapa hermética, que se saque la palabra “plástico”.

Y en el artículo 12°, dice: “El usuario podrá realizar denuncias telefónicas o por el medio electrónico que habilite el Departamento de Higiene de los Alimentos”; cambiaría la redacción ahí que dice, por la página de Internet, que se habilita a tal fin, para que quede mejor redactado.

Artículo 16°, en el segundo párrafo, va a decir: “Las infracciones cometidas por incumplimiento de los deberes o en violación a las prohibiciones de esta ley, conllevarán las sanciones que deberán preverse en el Código Tributario de la provincia de Mendoza y ordenanzas tributarias municipales.

Artículo 17°, serán autoridad de aplicación, Departamento de Higiene y Alimento; lo demás sigue como está en el texto. Esas serían las modificaciones.

Señor presidente, acerco el escrito a la Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, esto que acaba de expresar la senadora Sevilla, ha sido consensuado y acompañado a la Secretaría Legislativa y hablado con los secretarios legislativos para aclarar que se han acompañado las modificaciones correspondientes. Lo que sí quiero dejar en claro, es el artículo 6°, la primera parte que ya lo dije. Así que ese sería el texto a aprobarse en forma particular; lo que tendríamos que ver, la metodología de aprobación. Si usted me va leyendo artículo por artículo y nosotros decimos, de acuerdo al texto acompañado, o simplemente aprobamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lo que pasa, que el despacho tiene 18 artículos; 19 con el de forma, hay un artículo que ahí desaparece.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, ya que están tan apurados para meter esta ley que seguramente va a beneficiar a la cervecería, esta embotelladora que está ahí, deberían decirle y exigirle a esa embotelladora, como la cerveza Andes, que no ponga, original; artesanal, porque estaría haciendo una publicidad que no es real. Entonces, si quieren de alguna manera sacar esto rápido para beneficiar a las embotelladoras, que seguramente a lo mejor están interesadas en que usted saque este proyecto, por qué no le dicen esto que estoy poniendo yo. Exijanle a las embotelladoras, a las que ustedes van a beneficiar con este proyecto, que diga que no es artesanal la cerveza, porque esa es industrializada. Todos sabemos que salen miles y miles y millones de botellas. Entonces, es un consejo ya que van a beneficiar a las embotelladoras; díganle, que cumplan con esto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, quiero aclarar, porque la verdad que las cosas que estoy escuchando no lo puedo creer; no lo puedo creer que un senador provincial que me venga a decir eso, la verdad que es lamentable.

Yo lo que quiero aclarar; aclararle, allá, al senador, primero, no ha leído el proyecto, o sea, no sabe a qué apuntamos; en segundo lugar, todo lo contrario, yo voy a traer a los doscientos integrantes de la Cámara de Camca, de la Cámara de Cervecería Artesanales, que es quien ha trabajado con nosotros el proyecto, para que vea el esfuerzo que hacen todo ellos para trabajar y elaborar cerveza y poderla expender o vender en un bar.

Entonces, la verdad, senador, lo que está diciendo es una cosa descabellada. Yo le pido por favor que, por lo menos, medite antes de hablar una cosa de semejante estupidez. Así es que, por favor; disculpe, señor presidente, yo lo tengo que aclarar. No tiene nada que ver las embotelladoras con la elaboración de cerveza artesanal. Así es que pido disculpas, señor senador, no es como usted lo dice.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, para aclarar cómo me parece que tiene que ser la votación. Yo explique y di lectura a los cambios que queríamos proponer al texto, diciendo, que son de 18 artículos; me parece que tendríamos que poner en votación esta modificación y los artículos del 1 al 18, me parece.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señor presidente, me acabo de convencer de que tendría que haber votado en contra de esta ley. Como, durante el cuarto intermedio, no llegué a hacer los 15 metros que separan mi banca de donde estaba parado, se votó. Entonces, me queda nada más que dejar constancia taquigráfica, de que rechazo; yo, personalmente, rechazo esta ley y no es que me abstengo.

El debate sobre el envase plástico o de vidrio, claramente, es un problema de rentabilidad. Todo el mundo sabe que el plástico es más barato que el vidrio; y lo que se está discutiendo acá, es de que tenga acceso a los envases un determinado rango del mercado de producción de cerveza y de comercialización; ese es el debate de fondo, no sé, porque tanta alharaca. Lo que tendría que haber dicho es, ley de regulación de mercado de cerveza artesanal, que tampoco es de cerveza artesanal, porque en un aspecto de la intervención del senador Romano tiene razón. La maltería Quilmes, de Argentina, no produce cerveza artesanal, porque es industrial. Entonces, hay que hablar con propiedad, hay que decir las cosas, más allá de que a algunos les parezca una barbaridad; a mí me parece una barbaridad que un tercio de la población esté por debajo del nivel de la pobreza, a otros les parece una barbaridad que se quiera sacar “artesanal” de la botella de Quilmes. Bueno, cada uno le parece barbaridad lo que le parezca, pero lo que no podemos hacer es confundir las cosas.

Cuando acá se está discutiendo de que se suprime el plástico como envase, se está diciendo que solamente se va a favorecer a aquellos que pueden comprar grandes lotes de botellas de vidrio, eso es así, y lo confesó el senador Rubio, cuando dijo que es acordado con la Cámara de doscientos productores de cerveza artesanal. Si hay una Cámara, ya hay un agrupamiento corporativo, y lo que se deja afuera es lo que nos interesa a nosotros, el que realmente hace cerveza artesanal; eso es lo que se está discutiendo.

El que ha ido a algún negocio sabe que en muchos lados los lugares más baratos, son los que te sirven en envase de plástico y ahora se los está suprimiendo, no hay otra explicación de sentido común, qué alguien explique ¿cuál es el sentido común de prohibir el plástico en favor del vidrio?, ¿cuál es la explicación?, ¿un problema de higiene? Solamente, un problema de costos.

Bueno, yo quería dejar sentada la posición; rechazo completamente la ley, y bueno, lamentablemente ya se votó.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, sí, mire, la verdad es que no quiero polemizar, porque tampoco el proyecto es mío, pero yo he dado el apoyo al proyecto.

Me parece que se está discutiendo con una liviandad este tema, que primero habría que ahondar en el conocimiento de lo que significa el uso del plástico, de lo que significa el tema de lo perjudicial para la salud, para lo ambiental; que precisamente una de las modificaciones que nosotros pedimos es que no apareciera en la ley, la Cámara, porque no estamos apoyando a ningún ente corporativo, sino que estamos apostando a que se regule una situación que tiene que ver con la salud, porque tiene que ver con los alimentos, y que se elabore y se haga en las condiciones que se tienen que hacer, más allá de lo que sea artesanal.

Soy una defensora de los microemprendimientos, he trabajado en la temática, sé cómo se hace, pero también tiene que hacerse en las condiciones que requiere la ley, para el cuidado de todos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFP) – Señor presidente, lamentablemente no está Rubio, que recién prácticamente tuvo una agresión verbal para conmigo: me dijo “estúpido”, y está en la Versión Taquígráfica. Y lamentablemente yo no quiero polemizar con el senador Rubio, en realidad yo me acuerdo, porque en el Diario de Sesiones queda la historia, a él le tocó defender la Caducidad de Instancia en el Proceso Laboral, donde obliga a un tipo que está podando en la viña, tiene que usar su expediente con el juicio con el patrón. Entonces, eso es peor. No se trata de cambiar de collar, se trata de dejar de ser perro; como decía Jauretche.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los artículos, tal como han acompañado las modificaciones los senadores que representan a la mayoría que aprobó en general.

Voy a consignarlo, queda claro que con el voto en contra de los senadores Da Vila, Jiménez y Romano. Voy a poner en consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura a su articulado. Artículo que no sea aprobado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 4°, inclusive; el Art. 5° con las modificaciones; el Art. 6° con las modificaciones; el Art. 7°; el Art. 8° con las modificaciones; los Arts. 9° al 11°, inclusive; el Art. 12° con las modificaciones, los Arts. 13° al 15°, inclusive; el Art. 16° con las modificaciones y el Art. 17°.

- El Art.18°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados. **(Ver Apéndice N° 7)**.

XXXI ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continuamos con los expedientes sobre tablas.

Bloque Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, es para pedir estado parlamentario a los que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72652, de Sat; 72654, de Sat y el expediente 72638, de Sat, Lacoste, Camiolo, Fadel y Agulles. Y estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 72658, de la senadora Camiolo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿El 72658 se aclaró en el texto? ¿El Enacom es el que pone la antena?

SRA. FADEL (PJ) – Sí, totalmente. Con modificaciones

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario de los expedientes 72652; 72654 y 72658.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72652; 72654 y 72658, es el siguiente:

E72652
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para realizar tareas de enripiado y compactado de la Ruta Provincial N° 101, desde la Escuela Albergue N°8593 “YAPEYÚ”, Paraje La Jaula, hasta el distrito Pareditas pertenecientes al departamento de San Carlos respectivamente.

Art. 2º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que proceda al mejoramiento de cartelería informativa, demarcación o señalamiento horizontal en los tramos indicados en el art. 1º.

Art. 3º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para reparar la ruta provincial N° 101, desde la Escuela Al-

bergue N° 8593 “YAPEYÚ” Paraje La Jaula, hasta Pareditas pertenecientes al departamento de San Carlos respectivamente.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la ruta, como medio de comunicación y de uso cotidiano para el traslado y transporte de lugareños como así de acceso a la institución escolar supra mencionada.

La importancia radica en que la citada ruta provincial es vía fundamental para el desarrollo de las actividades de la zona; asimismo, cumple un rol esencial y obligado en la mayoría de los casos para trasladar a alumnos que provienen de distintos puntos como Las Aucas, Los Buitres y zonas aledañas al camino de Pareditas- La Jaula.

También debemos destacar que el mantenimiento en condiciones del camino llevara a una mejor circulación de ambulancias, policías, gendarmería, guarda parques, bomberos, etc. de manera segura para auxiliar a gente de la comunidad o personas que transiten por el mismo (turistas, efectores públicos, etc.), en caso de alguna catástrofe natural o accidente por la ruta mencionada.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de resolución.

10 de abril del 2018

MAURICIO SAT

E72654

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Novena edición de la “Maratón Ambiental”, a desarrollarse el día 26 de abril del corriente a las 9hs en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Este evento es organizado conjuntamente por la Escuela N° 4-141 Antonio Garbín y la Coordinación de Juventud de la Municipalidad de San Rafael

Art. 2º- De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Novena edición de la “Maratón Ambiental”, a desarrollarse en San Rafael el día 26 de abril del presente.

Este evento se realiza anualmente buscando comprometer a toda la comunidad en la protección del medio ambiente y en el cuidado del Planeta Tierra.

La realización de la maratón tiene por objeto conmemorar el Día de la Tierra, celebración que tiene lugar los 22 de abril de cada año. Este es un día en el que se busca crear conciencia sobre la responsabilidad colectiva de fomentar armonía con la naturaleza y la Madre Tierra, para alcanzar el equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y medioambientales de las generaciones presentes y futuras.

El evento deportivo es organizado conjuntamente por la Escuela N° 4-141 Antonio Garbín y la Coordinación de Juventud de la Municipalidad de San Rafael. El punto de largada es el establecimiento de la institución educativa y está pactado que el horario de inicio sea a las 9 hs. del mencionado día.

La organización ha dispuesto que el recorrido esté dividido en dos partes. La primera, denominada “2km”, está destinada para alumnos de escuelas primarias e integrantes del Centro Nuevo Sol. La segunda parte, nombrada “4km”, está orientada para alumnos de escuelas secundarias.

La Escuela Antonio Garbín a lo largo del tiempo presenta un gran compromiso con la concientización sobre el cuidado del medio ambiente. En este sentido, desde el año 2011, viene desarrollando el evento “Maratón Ambiental”. La edición del corriente es la novena en su realización.

En la edición anterior se contó con la participación de alrededor de mil participantes, entre escuelas primarias, secundarias e integrantes del Centro Nuevo Sol.

El encuentro tiene como finalidad promover la participación y representatividad de los jóvenes y también adultos en un tema tan importante y delicado como lo es el cuidado del Medio Ambiente.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente

Mendoza, 12 de abril del 2019

MAURICIO SAT

E72658
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Qué vería con agrado que el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) instale una antena para telefonía celular en el Paraje Agua Escondida, en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMILO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objetivo solicitar al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) instale una antena para telefonía celular en el paraje Agua Escondida, del departamento de Malargüe.

La localidad de El Alambrado, es una comunidad que se ubica en el interior de la Cordillera de los Andes, a 228 km hacia el este de la ciudad cabecera. Viven allí 500 personas aproximadamente, siendo el distrito más extenso del Malargüe e incluso más grande que varios departamentos de la Provincia.

Agua Escondida tiene un importante potencial en materia de turismo. Como ejemplo de ello, podría mencionarse que, se busca desarrollar un proyecto, para recorrer el cementerio antiguo en el cual se ha estado trabajando con profesores y los alumnos del colegio secundario; tiene cercanía a un fortín y así una fuerte relación histórica con lo que fue la Campaña del Desierto. Cuenta con una pequeña laguna, frondosa arboleda y atractivo entorno natural. El llano recorrido por la ruta provincial 186 atraviesa la margen sur de La Laguna Llancanelo, el Volcán Carapacho, una mina antigua Mina Ethel, el sector norte de la reserva La Payunia, entre otros sitios de interés turístico.

Esta importante comunidad, por su ubicación, cantidad de residentes y potencialidad turística del departamento de Malargüe necesita de este instrumento de comunicación para el normal desarrollo de la vida cotidiana, además de ser un derecho indeclinable para todos los ciudadanos argentinos. Es un reclamo de la comunidad el acceso a la telecomunicación celular.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares aprueben el presente proyecto de resolución.

SILVINA CAMILO

**XXXII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CUATRO PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72652; 72654; 72658 y 72638.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72638, es el que figura en punto 11 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 27, 28, 29 y 30).**

XXXIII HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Periodo de Homenajes.

Corresponde el periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, les voy a quitar unos minutos nada más.

El 17 de abril se conmemora el Día Nacional de Lucha Campesina, y justamente en nuestra Plaza Independencia, se va a hacer visible esta lucha, donde se viene reclamando, desde hace ya mucho tiempo, donde reafirman su compromiso de defender la soberanía alimentaria, respetar a la naturaleza, exigir una normativa agraria y que tiene que ver, también con la reglamentación de la Ley de Agricultura Familiar, la Ley de Emergencia de Agricultura Familiar; el avance de Ley de Acceso a Tierras y el acceso a créditos blandos contra la modificación de la Ley de Semillas.

Quiero recordar que a raíz de este día se hace; se conmemora; se visibiliza; es un día de lucha; pero también se hace un “feriaz” en la Plaza Independencia, donde no sólo podemos ahorrar comprándoles, sino que ellos también pueden comercializar, justamente en estos momentos de tanta crisis económica.

Así que invitarlos a todos, mañana a que pasen por la Plaza Independencia para poder comprar los artículos que con tanto trabajo producen nuestros campesinos y la gente que trabaja la tierra y produce la tierra.

Y por otro lado, se cumplen dos años del caso Micaela García, la compañera que violaron y asesinaron en Entre Ríos, donde a raíz de este nefasto hecho, se realiza la “Ley Micaela”, que esta Provincia ha pedido la adhesión a raíz de unos compañeros del Oficialismo, y también hemos presentado la adhesión a la ley desde esta banca, desde este Bloque; la adhesión a la ley que vamos a pedir que se adjunte al expediente anterior, pero que tiene que ver con este gran flagelo que tenemos sobre todo en Mendoza; que nos siguen matando; que nos siguen violando; nos siguen maltratando a las mujeres.

Voy a pedir que esto no se olvide, tenemos que erradicar la violencia; tenemos que erradicarla de alguna manera y siempre es bueno visibilizarlo, sobre todo con esta ley que se sancionó a nivel nacional y que vamos a pedir que se adhiera la provincia de Mendoza, urgentemente a esta ley para que todas las personas que integran los Poderes del Estado, sea una capacitación obligatoria en perspectiva de Género.

Y quería recordar por qué fue tan notorio el caso Micaela. Porque era una militante del campo nacional y popular; porque era feminista; porque era una compañera que luchaba en las calles y porque trabajaba en los merenderos; porque era una compañera que realmente defendía los derechos de las mujeres, de los niños y de las feministas; que sobre todo, generalmente en estos casos, parece que toma peor valor tener esas cualidades y luchar por nuestros derechos. Gracias.

XXXIV LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Licencias.

Por Secretaría se leerán las licencias.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) - Han solicitado licencia para el día de la fecha, los senadores y senadoras Bermejo; Camiolo; Gantus y Böhm.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración si se conceden con goce de dieta.

Se votan y aprueban.

XXXV SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Recuerden la Sesión de Preparatoria, del nuevo Periodo Ordinario de Sesiones para el martes 23 de abril a la hora 09.00.

Invito a la señora senadora García y al señor senador Jiménez a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, e invito a los senadores y al público presente a poner de pie.

-Es la hora 13.24.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXVI
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9156**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 8.343, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º- Transfiérese a título de donación con cargo al dominio privado de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza, el inmueble identificado como Fracción 1 del Título I del Plano Nº 08-12807 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, constante de una superficie según título de CUARENTA Y UN HECTÁREAS, NOVECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (41 HAS. 990,43 m2) y según mensura de CUARENTA Y UN HECTÁREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (41 HAS. 7.575,24 m2), registrado en la Matrícula Nº 415368/8 de Folio Real, a nombre de Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial, Nomenclatura Catastral Nº 089900080075547400009, ubicado en el Departamento de General San Martín, Distrito Tres Porteñas, con frente a calles Chimbas al Oeste, Bayo al Este, Lemos al Norte y Galigniana Segura al Sur.”

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 2
LEY Nº 9.157

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, parte de mayor extensión, constante de una superficie según título de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (6.274,44 m2.) y según mensura de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (5.308,57 m2.), de titularidad del Banco Acción Cooperativo Limitado, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 11-03-01-0022-000051-0000-7, Padrón Rentas Nº 11-00463-7 e inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 2da. Inscripción al Nº 4719, fs. 569, Tomo 23 de Santa Rosa.

El inmueble a expropiar limita al Norte con la Avda. Remo Falciani, al Sur con calle Julio A. Roca, al Este con los inmuebles con Nomenclaturas catastrales Nros. 11-03-01-0022-000118-0000-7 y 11-03-01-0022-000116-0000-8 y al Oeste con el inmueble con Nomenclatura catastral Nº 11-03-01-0022-000019.

Art. 2º- El inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente Ley será destinado a la apertura de una nueva calle ubicada en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa, la cual vinculará la existente Avda. Remo Falciani (o Ruta Provincial Nº 50) con las calles San Juan y Julio A. Roca, a la prolongación de calle San Juan y a la realización de espacios verdes, debiendo el sujeto expropiante realizar la correspondiente mensura a efectos de su plena y correcta individualización.

Art. 3º- La Municipalidad de Santa Rosa actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el artículo 1º y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 3
LEY Nº 9.158

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Establécese como “Fiesta Provincial” a la Fiesta de la Flor de la Vid que se realiza cada año en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º- Inclúyase en el calendario turístico Provincial a la “Fiesta Provincial de la Flor de la Vid” establecida en el artículo primero.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 4
LEY Nº 9.159

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto Nº 2339 de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud Nº 171 “Bº URQUIZA” del ÁREA SANITARIA TUNUYÁN del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

Deportes, efectuada por la Municipalidad del citado Departamento, el que como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 5
LEY Nº 9160

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicado en el Distrito de Villa Tulumaya, del Departamento Lavalle, identificada en tres fracciones según plano de mensura, archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 7420:

Fracción 1 (uno): Nomenclatura catastral Nº 13-01-01-0015-000014-0000-1; Padrón Rentas Nº 13-08889-3; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco MALDONADO, al Nº 6796, fs. 235, Tº 31 de Lavalle; constante de una superficie de TRES-CIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (328,32 m²); Padrón Municipal Nº 218.

Fracción 2 (dos): Nomenclatura catastral Nº 13-01-01-0015-000015-0000-6; Padrón Rentas Nº 13-08890-1; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco MALDONADO, al Nº 6796, fs. 235, Tº 31 de Lavalle; constante de una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE METROS CUADRADOS (266,20 m²); Padrón Municipal: no tiene.

Fracción 3 (tres): Nomenclatura catastral N° 13-01-01-0015-000016-0000-1; Padrón Rentas N° 13-08891-9; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco MALDONADO al N° 6796, fs. 235, T° 31 de Lavalle; constante de una superficie de TRESCIEN-TOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (344,66 m2); Padrón Municipal: no tiene.

Art. 2°- Los predios individualizados serán destinados a la prolongación de la calle Abraham Toum, del Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle y el resto, a espacio verde.

Art. 3°- La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N°1447/75.

Art. 4°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Men-doza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 6
Ms-70658
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Modificase el Artículo N° 2° de la Ley Provincial N° 5992 el cual quedará redac-tado de la siguiente manera:

“Art. 2º- La propiedad así declarada por el artículo precedente, se encuentra ubicada en la calle Remedios de Escalada N° 1084 del Distrito Dorrego, registrada bajo el Padrón Municipal N° 3745 contando con una superficie según mensura de un mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (1696,78 m2) según plano N° 04-52.131 obrante en el expediente municipal, todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 8457/2018.”

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 7
ms-71506
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Créase el procedimiento operativo estandarizado de higienización que formará parte del manual de buenas prácticas para la elaboración y fraccionamiento de cervezas artesanales. El objeto del mismo es asegurar la higienización de todo el sistema de elaboración y fraccionamiento de cervezas artesanales y de los envases que se utilicen para dispensarlas. De modo tal que se garantice la reducción del número de patógenos hasta niveles aceptables para la salud pública.

Art. 2º- La autoridad de aplicación aprobará protocolos de higienización periódica de los equipos y elementos utilizados para la elaboración y el expendio de cervezas artesanales. Los responsables de las actividades comerciales presentarán las constancias que acrediten que se realizó eficientemente la higienización periódica reglamentaria y si se cumplieron los protocolos fijados por el Departamento de Higiene de los Alimentos de la Provincia de Mendoza y/o los que determine la autoridad de aplicación.

Estos procedimientos serán reglamentados dentro de los sesenta (60) días de publicada la presente ley; Inmediatamente se difundirá el contenido de dichos procedimientos.

Art. 3º- El expendio de cerveza artesanal deberá estar de acuerdo con las exigencias para la manipulación de bebidas establecidas en el artículo 1.082 bis del Código Alimentario Argentino, sin perjuicio de los deberes aquí instituidos.

Art. 4º- Créase el Registro Provincial de Productores de Cerveza Artesanal. El mismo dependerá del Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Toda persona física o jurídica que efectúe la elaboración, distribución, venta, expendio a cualquier título, depósito y/o exhibición de cervezas artesanales deberá gestionar la inscripción del establecimiento en el Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y el registro del producto en el Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA), como así también la Inscripción en el Registro Provincial de Productores de Cerveza Artesanal que se cree a tal fin. A éstos efectos, deberá establecerse en la reglamentación la categoría correspondiente a la comercialización de cervezas artesanales.

Art. 5º- Dicho registro otorgará un sello de garantía de elaboración a los bares y similares que expendan cerveza artesanal, el que certificará que en el establecimiento se vende el mencionado producto con las habilitaciones legales para su comercialización.

El procedimiento de otorgamiento estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 6º- Se establece la obligatoriedad de exigir por parte de los vendedores y/o revendedores de insumos cerveceros que actúen en la Provincia de Mendoza, de exigir a los clientes que compren de una sola vez o en el acumulado mensual, cantidades iguales o superiores a 75 kg de cebada malteada, la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Establecimiento (RNE) expedido por el Departamento de Higiene de los alimentos de la Provincia de Mendoza, bajo el supuesto que, compras superiores a estas cantidades son destinadas a la elaboración y ventas para lo cual deben tener las habilitaciones vigentes.

Es potestad del Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza poder realizar controles cruzados en los establecimientos de ventas de insumos para verificar el cumplimiento de la norma.

Los vendedores de insumos deberán mantener un legajo para cada cliente por compras superiores a los máximos de malta, de manera ordenada para que pueda ser auditado por el Departamento de Higiene de los Alimentos antes referido.

Art. 7º- Los responsables de los establecimientos habilitados para la ELABORACION de cerveza artesanal deberán aprovisionar sus ollas de cocción fabricadas en acero inoxidable tratado para no alterar el contenido.

Los fermentadores y tuberías podrán ser de plásticos de grado alimenticio y manguera atóxica mallada u otros materiales permitidos y aprobados por la autoridad de aplicación, según las especificaciones del Código Alimentario Argentino.

Art. 8º- Los envases o recipientes provistos por los clientes para la adquisición de cerveza artesanal deberán ser de vidrio o acero inoxidable (barriles) con tapa hermética.

Los expendedores que provean sus propios envases o recipientes para obtener la cerveza artesanal serán responsables de higienizarlos previamente conforme las normas y recomendaciones de salubridad vigentes, a fin de asegurar la eliminación de elementos patógenos, y certificar la limpieza interior y exterior de los mismos en procura de resguardar la calidad y conservación adecuada del producto.

Se deberán remover completamente las etiquetas autoadhesivas identificadoras y rótulos que tuvieran adheridos los envases, y colocar las nuevas rotulaciones.

Art. 9º- El responsable de la actividad comercial podrá proveer los envases para la venta fraccionada de las cervezas artesanales. Estos envases podrán ser de vidrio, los llamados "growlers", y además se permitirá el expendio en envases descartables.

La autoridad de aplicación determinará cuáles son los otros materiales aptos para contener la cerveza artesanal servida a granel.

Los envases descartables suministrados por el expendedor deberán ser siempre nuevos y sin uso, con un sistema de cerrado hermético.

Los envases de vidrio que expendan los establecimientos habilitados para la venta de cerveza artesanal a granel podrán ser recargados cuando el cliente los provea en futuras compras de cerveza artesanal, en estos casos será aplicable lo dispuesto en el Artículo 4º de la presente ley, respecto a la responsabilidad por la higienización de dichos envases. Sin perjuicio de ello, previo al proceso de llenado de cada uno de los envases, el responsable del expendio de cervezas artesanales a granel deberá realizar la higienización que dicte la reglamentación municipal correspondiente conforme al Código Alimentario Argentino.

Art. 10- Todo el proceso de llenado, sellado y precintado de la cerveza artesanal repartida a granel deberá realizarse bajo la supervisión directa del comprador. Dicho procedimiento deberá reglamentarse para que se asegure la inviolabilidad del envase, evitar la adulteración de su contenido y mantener la pureza de la bebida mientras el recipiente no sea abierto para el consumo.

La autoridad de aplicación aprobará el uso de un libro/sistema de actas, donde el expendedor a granel podrá realizar el registro de las conformidades

de sus clientes, respecto del cumplimiento del procedimiento de higienización realizado sobre los sistemas de fraccionamiento y los envases en el momento que se despachasen las cervezas artesanales.

La rotulación será conforme al artículo 1080 inciso 8) y cuando corresponda al artículo 1082 bis del Código Alimentario Argentino.

Los "growlers" o envases para fraccionamiento de cerveza artesanal se deberán expedir con etiquetas provistas por el distribuidor, que podrán ser del tipo autoadhesivas y donde se exhibirán claramente los siguientes datos:

Nombre de la marca comercial;

Números de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) y números de CUIT de los fabricantes y/o distribuidores;

Tipo de cerveza y graduación alcohólica; y

Fecha de vencimiento.

El expendedor deberá incluir al rotulado su marca comercial, dirección del local comercial, su número de CUIT y del Expediente de habilitación. Además agregará la siguiente leyenda impresa:

"Consumir preferentemente dentro de las 12 horas de fraccionada y dentro de los 7 días mientras el envase permanezca cerrado herméticamente y a 10° C. Venta prohibida para menores de 18 años. Beber con moderación".

Asimismo, la fecha de venta será agregada manualmente al rótulo, como la aclaración respecto si el envase fue provisto por el cliente para su relleno.

El cliente siempre tendrá expedita la vía de reclamos permitida por la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor.

Art. 11- Las características de los envases para el enlatado, las maquinarias e instalaciones necesarias, el procedimiento para fraccionar la cerveza artesanal en latas en lugares de expendio habilitados y el rotulado de las mismas serán los modelos aprobados por la autoridad de aplicación.

Art. 12- El usuario podrá realizar denuncias telefónicas por el medio electrónico que se habilite ante el Departamento de Higiene de los Alimentos, por todas las circunstancias que impliquen incumplimientos de los deberes del expendedor instaurados en la presente ley. Dicha denuncia motivará la programación inmediata de inspecciones por parte de la autoridad competente a dicho establecimiento denunciado.

Art. 13- Las personas afectadas a la tarea de expendio de cerveza tirada o artesanal deberán exhibir ante cada operativo de inspección la libreta sanitaria en buen estado de conservación y en vigencia, acorde a lo dispuesto por el Código Alimentario Argentino. Además, deberán exhibir la constancia de capacitación específica que determina la autoridad de aplicación para el desarrollo de la actividad (Curso de Manipulación Higiénica de Alimentos).

Art. 14- En los lugares donde se expendan cerveza artesanal al público, los barriles o recipientes contenedores estarán en un sitio accesible a los inspectores sanitarios y/o municipales, no podrán colocarse objetos de ninguna naturaleza sobre los mismos ni apoyados a ellos, salvo los protectores reglamentarios, de modo que puedan inspeccionarse a golpe de vista desde todos sus ángulos. Los aparatos de presión deberán conservarse permanentemente higienizados.

Art. 15- Queda prohibido:

Emplear aparatos de aire comprimido para producir espuma.

La adición de agua, la mezcla de distintas cervezas y toda otra manipulación del producto.

La añadidura de alcohol de cualquier procedencia o el agregado de saponinas u otras sustancias espumígenas.

Servir o llenar recipientes con cerveza a granel sin la debida higienización previa o no permitiendo al cliente la supervisión de dicho procedimiento.

Art. 16- La Autoridad de Control será la autoridad de aplicación de la presente ley y tendrá el poder de policía para la comprobación de faltas en dicha materia.

Las infracciones cometidas por incumplimiento de los deberes o en violación a las prohibiciones de esta ley, conllevarán las sanciones que deberán preverse en el Código Tributario de la Provincia de Mendoza y Ordenanzas Tributarias Municipales.

Art. 17- Serán autoridad de aplicación el Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y los Municipios conforme a lo dispuesto en la Ley 1.079 y ley 18.284 y Decreto Reglamentario 2.126/1971.

Art. 18- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 8

RESOLUCION Nº 906

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

72470-Nota Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley Nº 6496, relacionado con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios noviembre-diciembre 2018.

71582-Nota de Tesorería General de la Provincia, remitiendo informe financiero Trimestral, según Art 58 Inc. o) de Ley Nº 8706 -Administración Financiera Provincial - LAF-.

61632 - Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la obra denominada Metrotranvía. (Art. 133 Reglamento Interno)

65090-Proyecto de resolución, solicitando al Departamento General de Irrigación derogue la Resolución 164/13. (Art. 133 Reglamento Interno)

70599-Proyecto de resolución, solicitando a la Dirección de Transporte que a través de Secretaría de Servicios Públicos proceda a la reparación general de los semáforos del Gran Mendoza.

71846-Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas para colocar carteles advirtiendo la presencia de ciclistas en las rutas provinciales más frecuentadas por los ciclistas.

71875-Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Resolución 480/18, solicitando la instalación de un gasoducto para autoabastecimiento de gas.

71979-Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remitiendo resoluciones sobre sanción calidad de productos y servicios - Etapa II - Ejercicio 2018.

72312-Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que acote la implementación del Sistema de Transporte Mendotran, dé gradualidad y que a través de la consulta y la participación de la sociedad genere las modificaciones necesarias.

72321-Proyecto de resolución, invitando al Secretario de Servicios Públicos a la sesión de tablas del día martes 12 de febrero, para que informe sobre la situación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado Mendotran.

72482-Proyecto de declaración, viendo con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos disponga la gratuidad del boleto de transporte público de pasajeros para mujeres, el día 8 de marzo del 2019, en todas las líneas, a fin de posibilitar concurrencia a concentración organizada por el Movimiento de Mujeres.

68334-Nota del Sr. Osvaldo Quiroga en relación a expediente judicial. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68550-Nota del Sr. Mario Videla y la Sra. Miriam Quevedo, solicitando se investigue accionar judicial, en causa iniciada por la tenencia de sus nietos (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68847-Nota del Sr. Luis Duprat, solicitando reunión a fin de plantear el problema suscitado con la compra de lotes.

68956-Nota del Sr. Fernando Pablo Guiñazu, elevando denuncia por supuesto maltrato por parte de la Dirección de Administración de los Activos Ex-Bancos Oficiales – DAABO-. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68967-Nota del Sr. Alan Coria remitiendo consideraciones, en relación a actuación judicial de prohibición transitoria de acercamiento y autorización para que su hijo resida con su madre en Chile. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69157-Nota de la Asociación Civil, Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, Filial San Rafael, remitiendo consideraciones en relación al Director actual de la LV4, Radio Nacional San Rafael. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69183-Nota del Sr. Piergentili Bianchetti – SITEA-, denunciando vulnerabilidad de derechos en la Secretaría de Cultura.

69196-Nota del Sr. Carlos Sebastián Brunato –Sindicato Único de Enfermeros de Mendoza -, solicitando audiencia a fin de exponer la situación en el Hospital Diego Paroissien de Maipú. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

72154-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura, sobre el concurso de diseño de sistema de identidad y comunicación visual que promocionará la Fiesta Nacional de la Vendimia 2019.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9

RESOLUCION Nº 907

Visto el Expte. 72329, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara a la 3ª Edición de GRABA, Festival Audiovisual Iberoamericano, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, realizado en Mendoza entre el 19 y 24 de marzo de 2019.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días

del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10

RESOLUCION N° 908

Visto el Expte. 72357, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una Distinción de esta H. Cámara al Sr. Lucas Laborda (DNI: 31.383.689), periodista del canal de televisión de la UNCuyo, quien recibiera la distinción “Pachamama-Madre Tierra” en reconocimiento a su ética y conducta humana.

Art. 2°- Establecer que la distinción referida consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11

RESOLUCION N° 909

Visto el Expte. 72367, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una Distinción de esta H. Cámara a Yamil Aracena Guerra (DNI: 44.059.995), por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y entrega al deporte, representando tanto a Mendoza como al País.

Art. 2º- Establecer que la mencionada distinción consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 910

Visto el Expte. 72368, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a la mendocina Luana Pilar Rocuzzo Montenegro, por haber obtenido la medalla de plata en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón, representando a nuestro país y provincia.

Art. 2º- Establecer que la distinción referida consistirá en un diploma con la frase: "En reconocimiento a su labor y premiación en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 911

Visto el Expte. 72398, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una Distinción de esta H. Cámara a la artista Sra. Gabriela Sandra Berrios (DNI: 20.658.940), por su destacada trayectoria artística, reconocida a nivel Provincial, Nacional e Internacional.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada anteriormente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14**RESOLUCION N° 912**

Visto el Expte. 72455, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Distinguir con mención de Honor y Reconocimiento al joven deportista oriundo del Departamento San Rafael, Sr. Julián Giménez, quien se consagro campeón en el “El Abierto” de la Ciudad de Buenos Aires, en un nuevo torneo de tenis reservado para jugadores de la categoría Sub 19.

Art. 2°- Establecer que la mención consistirá en un diploma y placa de reconocimiento.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15**RESOLUCION N° 913**

Visto el Expte. 72497, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de este Honorable Cuerpo la Sexta Edición del “Duatlón Héroes de Malvinas”, que se llevó a cabo el día 31 de marzo de 2019, en el Departamento San Ra-

fael, con el objeto de conmemorar el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, organizado por el Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 914

Visto el Expte. 69904, proyecto de resolución de autoría del Senador Víctor da Vila; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Rechazar el proyecto de resolución elaborado por la Comisión de Derechos y Garantías en el Expte. 69904, por el que se repudia las declaraciones y el accionar de la Ministra de Seguridad de la Nación.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17**RESOLUCION N° 915**

Visto el Expte. 72402, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara las "VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos" que se realizarán los días 24, 25 y 26 de abril del 2019, en el Hotel Sheraton de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18**RESOLUCION N° 916**

Visto el Expte. 72218, Nota del señor Jorge Benassai; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Seguridad e Inspección General de Seguridad, informen sobre el accionar efectuado por la Policía del Departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1361, el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de un allanamiento.

Art. 2°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 917

Visto el Expte. 71693, Nota de la Sra. Carla De´Agostini; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe con respecto a la situación habitacional del Barrio "Sueños Cumplidos", ubicado en el Departamento Guaymallén.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 918

Visto el Expte. 70902, Nota del Sr. Matías Morales -SITEA-; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Protección de Derechos, informe sobre las condiciones laborales de los trabajadores que se desempeñan en los Equipos Técnicos Interdisciplinarios -ETI-.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 919

Visto el Expte. 70719, Nota del Sr. Hugo Roberto Olivera; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Administración Tributaria Mendoza, informe sobre el rechazo efectuado sobre la eximición del impuesto al automotor a los ex-combatientes de Malvinas, de acuerdo al Art. 8º de la Ley Nº 8394.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 22

RESOLUCION N° 920EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 72663, proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 452 de fecha 20 de marzo de 2019, por el cual se ratificó el Acta Acuerdo y Anexo I suscriptos en fecha 04 de febrero de 2019, prorrogando a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 la Asignación Mensual Personal y Complementaria, creada para Jubilados y Pensionados de la Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 23

RESOLUCION N° 921

Visto el Expte. 72626, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el 135° Aniversario del Departamento Santa Rosa, creado el 18 de abril de 1884 por el entonces Gobernador de Mendoza, Rufino Ortega.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 24

RESOLUCION Nº 922

Visto el Expte. 72644, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Octava Edición del “Concurso Nacional de Cortos y Fotos, Luz, Cámara e Inclusión: Educación Sexual Integral es tu Derecho”, organizado por la Escuela Nº 4-001 “Dr. José Vicente Zapata”, que se realiza desde el mes de febrero hasta noviembre inclusive del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 25**RESOLUCION N° 923**

Visto el Expte. 72650, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la “XXVII FIESTA VUELTA DEL VERANADOR” que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año, en la localidad de Bardas Blancas del Departamento Malargüe, organizado por el Consejo de Padres de la Escuela N° 8-155 “Peregrina Cantos” juntamente con la Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial del Municipio.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 26**Expte. 71420 acum. 69407****RESOLUCION N° 924**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Remitir al Poder Ejecutivo para su promulgación el texto de la sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados en fecha 08/08/18, e insistida por ese H. Cuerpo a través de la Resolución N° 1629 de fecha 10/04/19, al proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicado en el Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle,

destinada a la prolongación de la Calle Abraham Toum y el resto a espacio verde, por prevalecer sobre la sanción de esta Cámara Revisora de fecha 09/04/2019, al no contar con los 2/3 requeridos por el Artículo 103 de la Constitución Provincial para su insistencia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 27

RESOLUCION Nº 925

Visto el Expte. 72654, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Novena Edición de la “Maratón Ambiental”, a desarrollarse el día 26 de abril del corriente año, a las 09:00 hs., en el Departamento San Rafael, organizado conjuntamente por la Escuela Nº 4-141 Antonio Garbín y la Coordinación de Juventud de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días

del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 28

RESOLUCION Nº 926

Visto el Expte. 72652, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat.

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios necesarios para realizar tareas de enripiado y compactado de la Ruta Provincial Nº 101, desde la Escuela Albergue Nº 8593 “Yapeyú”, Paraje La Jaula, hasta el Distrito Pareditas, pertenecientes al Departamento San Carlos.

Art. 2º- Requerirle asimismo, proceda al mejoramiento de cartelera informativa, demarcación o señalamiento horizontal en los tramos indicados en el Art. 1º.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días

del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 29

RESOLUCION N° 927

Visto el Expte. 72658, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) instale una antena para telefonía celular en el Paraje Agua Escondida, en el Departamento Malargüe.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 30

RESOLUCION N° 928

Visto el Expte. 72638, proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Cultura, de autoría de los Senadores Mauricio Sat, Lacoste, Camiolo, Fadel y Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Secretaría de Cultura, en relación a la elección de la Reina de la Vendimia 2019, informe los siguientes puntos:

- a)-Hora de inicio del proceso eleccionario;
- b)-Hora de cierre de la urna en el proceso eleccionario;
- c)-Cantidad de votantes habilitados en el público;
- d)-Cantidad de votos efectivamente realizados;
- e)-Si todos los votos fueron regulares o hubo alguna irregularidad detectada;
- f)-Hora de finalización del guión artístico; y
- g)-Hora de finalización de la fiesta.

Art. 2°- Solicitarle asimismo, se envíe copia del expediente y de toda la documentación respaldatoria de lo actuado en la elección de la Reina Nacional de la Vendimia.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores